



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

194ª reunión

194 EX/3

PARÍS, 19 de marzo de 2014
Original: Inglés

Punto 3 del orden del día provisional

INFORME DE LA DIRECTORA GENERAL SOBRE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 59 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO EJECUTIVO

MODIFICACIONES IMPORTANTES EN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

RESUMEN

De conformidad con el Artículo 59.2 del Reglamento del Consejo Ejecutivo, la Directora General presenta un informe sobre las modificaciones estructurales importantes que propone introducir en el marco del 37 C/5. Las modificaciones propuestas son la continuación de las tareas de reforma que la Directora General inició desde el principio de su mandato. A ese respecto, las actividades de reorganización que se iniciaron antes o durante el periodo correspondiente al 36 C/5, y de las que ya se informó a los Estados Miembros, no se vuelven a mencionar en este documento. En cambio, se presta ahora especial atención a los cinco grandes programas, el Departamento África, la recién renombrada Oficina de Gestión de los Servicios de Apoyo (MSS) y la recién creada División de gestión del conocimiento y los sistemas de información (DKI).

Medida que se prevé adopte el Consejo Ejecutivo: no se propone decisión alguna en relación con este punto.

I. INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con el Artículo 59.2 del Reglamento del Consejo Ejecutivo, el Director General consultará por lo menos una vez cada dos años al Consejo Ejecutivo sobre la estructura de la Secretaría y en especial sobre cualquier modificación importante que se proponga introducir en ella, así como sobre las cuestiones de principio que planteen los nombramientos para puestos de categoría superior de la Secretaría. A este respecto, la Directora General presenta al Consejo Ejecutivo un informe sobre las modificaciones estructurales que se proponen a partir del 37 C/5 (2014-2015) en los cinco grandes programas, el Departamento África, la recién renombrada Oficina de Gestión de los Servicios de Apoyo (MSS) y la División de gestión del conocimiento y los sistemas de información (DKI). De contemplarse ulteriores modificaciones de carácter importante, la Directora General volverá a consultar al Consejo Ejecutivo.

2. Las importantes actividades de reorganización que se iniciaron antes o durante el periodo correspondiente al 36 C/5, que prosiguen durante el bienio en curso, no se vuelven a mencionar en este documento puesto que ya se informó al respecto a los Estados Miembros en notas marfil o en anteriores reuniones del Consejo Ejecutivo.

3. En la siguiente sección se presentan los organigramas propuestos para los cinco grandes programas, el Departamento África, la Oficina de Gestión de los Servicios de Apoyo (MSS) y la División de gestión del conocimiento y los sistemas de información (DKI). Las declaraciones de funciones de las distintas divisiones y oficinas se presentan junto con un número indicativo de puestos del Programa Ordinario y extrapresupuestarios previstos para 2014-2015 en la Sede y fuera de ellas¹. Para que la referencia resulte más fácil, en el Anexo I figura una lista de las oficinas fuera de la Sede por región y en el Anexo II se presenta un cuadro sinóptico del dispositivo fuera de la Sede reformado en África conforme a la nota marfil de la Directora General del 3 de enero de 2014 (DG/note/14/2).

II. ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS PROPUESTAS

SECTOR DE EDUCACIÓN

4. El Sector de Educación seguirá siendo dirigido por un Subdirector General, que rendirá cuentas directamente a la Directora General. El sector estará compuesto por la Oficina del Subdirector General, la Oficina Ejecutiva, la División de políticas y sistemas de aprendizaje a lo largo de toda la vida, la División de enseñanza, aprendizaje y contenidos, el Equipo de coordinación de la EPT y de la agenda mundial, y el Equipo del Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo.

Oficina Ejecutiva²

La Oficina Ejecutiva es el brazo ejecutivo del Subdirector General de Educación. Imparte orientación estratégica y asume la dirección en materia de programa, presupuesto y dotación de personal del Sector de Educación, elabora los programas reglamentarios (C/4 y C/5) basándose en las consultas con las divisiones y los equipos, coordina las contribuciones a todos los documentos relativos a la educación destinados a los órganos rectores y se encarga de garantizar su calidad. Presta asimismo servicios esenciales a la Sede, los institutos y las oficinas fuera de la Sede sobre la ejecución y el seguimiento del presupuesto ordinario y los programas

¹ El número indicativo de puestos comprende los puestos del Programa Ordinario previstos en el marco del plan de gastos de 507 millones de dólares y los puestos financiados con otros recursos extrapresupuestarios.

² La estructura de las oficinas ejecutivas y administrativas que se presenta actualmente en el marco de los cinco grandes programas no es definitiva y puede cambiar a raíz de las conclusiones de la reforma de estas entidades que aún se están finalizando. En los documentos 194 EX/4 Parte III y 194 EX/4.INF (Target 13) se proporciona información suplementaria sobre dicha reforma.

extrapresupuestarios. La Oficina Ejecutiva constituye el motor esencial en materia de gestión del conocimiento, establecimiento de relaciones de colaboración, recaudación de fondos y preparación de la información distribuida a los altos directivos y los asociados externos.

División de políticas y sistemas de aprendizaje a lo largo de toda la vida

5. La División de políticas y sistemas de aprendizaje a lo largo de toda la vida se encarga de prestar apoyo a los Estados Miembros para la formulación de políticas de educación eficaces y equitativas, mediante asesoramiento sobre políticas y aprendizaje, desarrollo de capacidades y la elaboración de herramientas y directrices. Se encarga también de apoyar a los países para la dirección de los subsectores de enseñanza y formación técnica y profesional, alfabetización y enseñanza superior desde la perspectiva del aprendizaje a lo largo de toda la vida. El trabajo de la división abarca ámbitos esenciales de la labor del sector como las políticas y los planes sectoriales, la EFTP, la alfabetización y la enseñanza superior.

Sección de políticas de la educación

6. Esta sección se encarga de la producción e intercambio de conocimientos con miras a fomentar el diálogo internacional sobre políticas y aprendizaje entre pares en este ámbito, así como de apoyar el desarrollo de capacidades nacionales para llevar a cabo exámenes y análisis de las políticas que permitan formular anteproyectos, estrategias y planes nacionales en materia de educación.

Sección de jóvenes, alfabetización y adquisición de competencias

7. Esta sección, en estrecha coordinación con el Instituto de la UNESCO para el Aprendizaje a lo Largo de Toda la Vida (IUAL) y el Centro Internacional de la UNESCO para la Enseñanza y la Formación Técnica y Profesional (UNEVOC), dirigirá la labor de educación de la UNESCO en estos ámbitos, prestará asesoramiento sobre políticas y promoverá soluciones políticas a largo plazo a fin de que la enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP), la alfabetización y la educación no formal sean impulsores eficaces del aprendizaje a lo largo de toda la vida y el paso al mundo del trabajo. La sección contribuirá al establecimiento de normas internacionales, la elaboración de productos y herramientas relativos al conocimiento y la promoción, la supervisión de los avances, la coordinación de las actividades y el amplio intercambio de experiencias internacionales.

Sección de educación superior

8. Esta sección presta apoyo para la formulación de políticas, promueve el aprendizaje de las políticas y contribuye a la creación y el intercambio de conocimientos en esferas decisivas para el desarrollo de la enseñanza superior en los planos nacional, regional e internacional. Se encarga de contribuir a la internacionalización de la enseñanza superior orientando la labor normativa y participando en el seguimiento de los convenios regionales. La sección se encarga también de la gestión del programa de Cátedras UNESCO/UNITWIN, que sigue siendo una importante iniciativa para promover la cooperación interuniversitaria en todas las esferas de competencia de la UNESCO.

Equipo de las TIC en la educación

9. Este equipo se encarga de la elaboración de conocimientos, herramientas y directrices para la promoción de la integración de las TIC en la enseñanza y el aprendizaje.

Delegación del PCPD

10. Esta delegación se encarga de la coordinación de la educación en las respuestas a las situaciones de emergencia, comprendidos los institutos de educación de categoría 1, en consulta con los Estados Miembros interesados. Imparte orientación y presta apoyo a las oficinas fuera de

la Sede para la preparación y prestación de apoyo de emergencia en la educación y para la integración de la intervención de la UNESCO en la respuesta humanitaria más amplia en materia de educación. La delegación representa también al Sector de Educación en los mecanismos y foros internacionales relativos a la educación en situaciones de emergencia.

División de enseñanza, aprendizaje y contenidos

11. La División de enseñanza, aprendizaje y contenidos se encarga de la labor relativa a los procesos educativos de aprendizaje y enseñanza, y estudia ámbitos específicos de los contenidos educativos que contribuyan a la edificación de un mundo pacífico, más sano y más sostenible. Se presta especial atención a las nuevas problemáticas contemporáneas relativas a la educación a las que se enfrenta la comunidad internacional. El mandato de la división consiste en apoyar a los Estados Miembros en sus esfuerzos por mejorar la calidad de la educación y acrecentar su pertinencia. Los ámbitos programáticos principales son el aprendizaje inclusivo, la formación de docentes y la educación para una ciudadanía mundial, comprendidas la educación para el desarrollo sostenible y la educación sanitaria.

Sección de aprendizaje y docentes

12. Esta sección trata las cuestiones relativas al aprendizaje y la enseñanza. Plasmando en la práctica el principio del derecho a la educación, ayuda a los Estados Miembros en sus esfuerzos por lograr que todos los niños puedan acceder a la educación, que los procesos y entornos de aprendizaje sean inclusivos y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que los resultados del aprendizaje puedan medirse y evaluarse de modo integral. Centrándose en los docentes y los asuntos relacionados con ellos, su propósito es mejorar la calidad de la enseñanza. Se hace hincapié en el apoyo normativo e institucional para el desarrollo profesional de los docentes, en consonancia con la labor de la secretaría del Equipo internacional de trabajo sobre "Docentes para la Educación para Todos".

Secretaría del Equipo internacional de trabajo sobre "Docentes para la Educación para Todos"

13. Este equipo de trabajo promueve y facilita la coordinación de los esfuerzos internacionales encaminados a proporcionar un número suficiente de docentes cualificados para lograr los objetivos de la Educación para Todos (EPT) y otros objetivos acordados internacionalmente. Presta apoyo a iniciativas para la formulación de políticas y la base de conocimientos y recursos para la formación de los docentes.

Sección de educación para el desarrollo sostenible

14. Esta sección apoya a los Estados Miembros para que brinden una educación que permita a todos adquirir los conocimientos, las competencias, los valores y las actitudes necesarios para contribuir a sociedades más sostenibles. La sección coordina el Decenio de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible (2005-2014) y su seguimiento, y el Programa de acción mundial de Educación para el Desarrollo Sostenible. Impulsa proyectos emblemáticos mundiales en materia de educación para el desarrollo sostenible, así como otros programas educativos conexos.

Sección de educación sanitaria y para una ciudadanía mundial

15. Cumpliendo las prioridades globales de la UNESCO relativas al desarrollo sostenible y una cultura de paz, esta sección presta apoyo a los países para que preparen a los educandos a adquirir los conocimientos, las competencias, los valores y la resiliencia necesarios para trabajar conjuntamente y responder a los desafíos del siglo XXI. Promueve estilos de vida sanos, la igualdad de género, la paz y la ciudadanía mundial entre las niñas, los niños y los jóvenes de ambos sexos en los entornos educativos. La buena salud y el derecho a la educación promueven el acceso a la escolarización, mejoran las posibilidades de que los educandos permanezcan en la

escuela y fortalecen su contribución a sociedades democráticas, pacíficas y sostenibles, así como su participación en ellas.

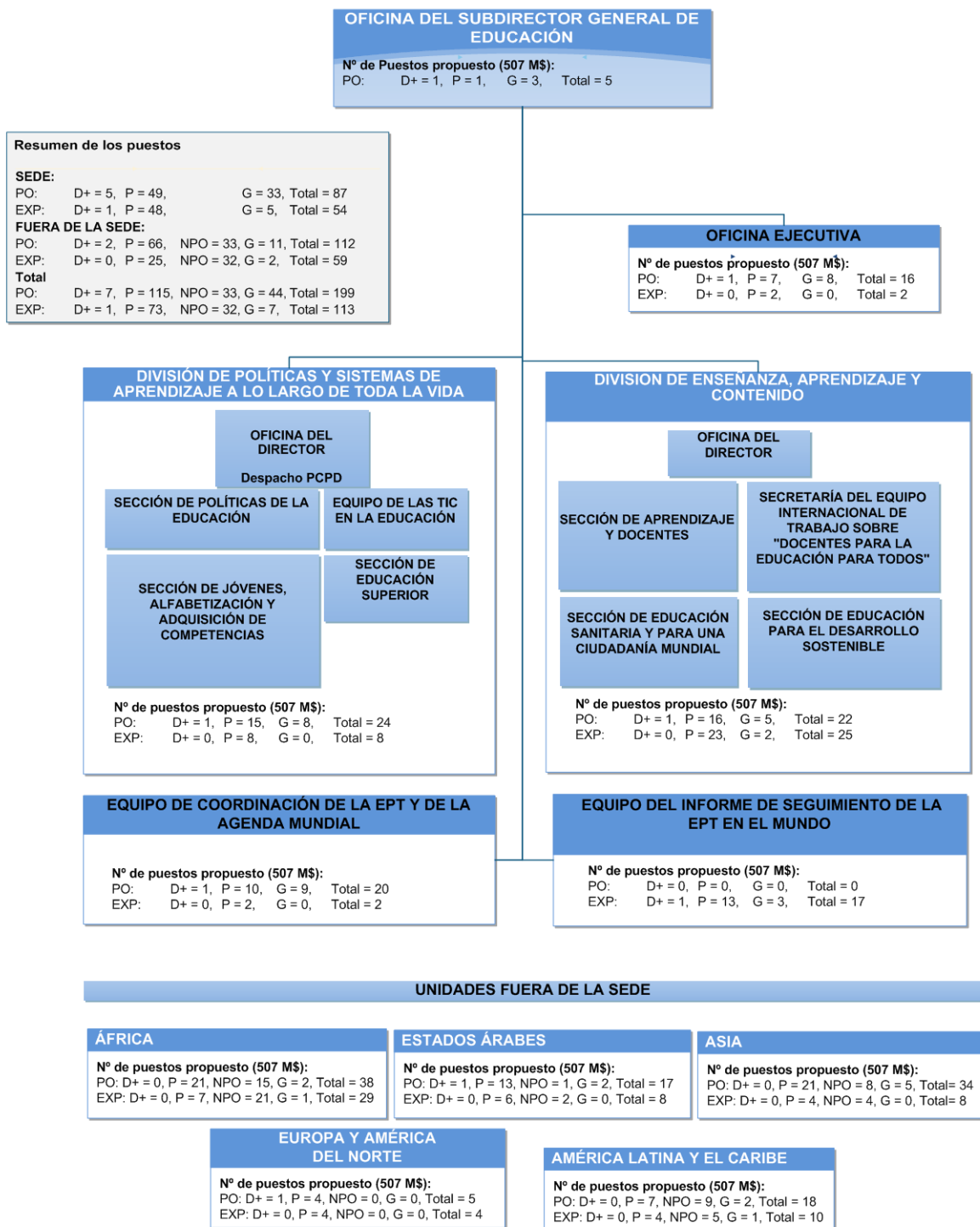
Equipo de coordinación de la EPT y de la agenda mundial

16. Este equipo seguirá estableciendo alianzas estratégicas y nuevas modalidades de cooperación para contribuir a la promoción de la educación a escala mundial con los Estados Miembros y varios otros interesados, como los jefes de los organismos patrocinadores de la EPT, la Alianza Mundial para la Educación, la Iniciativa Mundial La educación ante todo, la Iniciativa E-9, las redes de la sociedad civil, en particular la Consulta Colectiva de las ONG sobre la Educación para Todos, los parlamentarios, el mundo universitario y el sector privado. También coordinará la elaboración de la agenda de la educación para después de 2015 suscitando reflexiones y debates en todo el mundo, emprendiendo estudios analíticos y creando conocimientos, y organizando consultas y conferencias, así como fomentando y promoviendo la inclusión de la agenda para el desarrollo después de 2015. El equipo promoverá asimismo nuevas fuentes de financiación de la educación. Por último, sentará las bases de una visión humanista renovada del aprendizaje en un mundo en mutación a fin de configurar el futuro de la educación.

Equipo del Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo

17. Este equipo se encargará de continuar el seguimiento de los avances hacia el logro de los objetivos de la EPT mediante la publicación anual del *Informe de Seguimiento de la EPT en el Mundo*.

Febrero de 2014 **SECTOR DE EDUCACIÓN**



SECTOR DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

18. El Sector de Ciencias Exactas y Naturales seguirá siendo dirigido por un Subdirector General, que rendirá cuentas directamente a la Directora General. El sector estará compuesto por la Oficina del Subdirector General, la Oficina Ejecutiva³, la División de ciencias del agua (HYD), la División de ciencias ecológicas y ciencias de la Tierra (SC/EES) y la División de políticas científicas y creación de capacidades (SC/PCB) que rinde cuentas al Subdirector General de Ciencias Exactas y Naturales. La secretaría de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI) que también contribuye al logro de los objetivos programáticos del Gran Programa II, está dirigida por la Secretaria Ejecutiva de la COI, que tiene el rango de Subdirector General y rinde cuentas directamente a la Directora General.

División de ciencias del agua (HYD)

19. La División de ciencias del agua cumple tres funciones principales: a) sirve de secretaría del Programa Hidrológico Internacional, entre otras actividades poniendo en práctica los seis temas de la octava fase del PHI; b) posibilita y refuerza la colaboración entre las entidades de la UNESCO relacionadas con el agua y c) apoya las iniciativas de las Naciones Unidas y la UNESCO relativas a los recursos hídricos y los desastres.

Oficina del Director

20. Las principales actividades de la Oficina del Director son coordinar todas las actividades y funciones del PHI, comprendidas las reuniones de su Mesa y su Consejo Intergubernamental. La oficina también facilita la cooperación y la colaboración entre las entidades de la UNESCO relacionadas con el agua: el personal del PHI de la UNESCO en la Sede y en las oficinas fuera de la Sede, el Instituto UNESCO-IHE para la Educación relativa al Agua, de categoría 1, los 169 comités nacionales del PHI, los 28 centros de categoría 2 relacionados con el agua, las 30 Cátedras UNESCO y redes UNITWIN sobre el agua y el Comité sobre los Asociados No Gubernamentales (ANG) vinculado al PHI. Sirve de punto de entrada para las actividades del Instituto UNESCO-IHE, velando por una representación adecuada en los foros internacionales dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, por ejemplo en el Foro Mundial del Agua o en eventos relacionados con el Día Mundial del Agua.

Cambios hidrológicos y escasez de agua (SC/HYD/HSS)

21. Esta sección elabora conocimientos y metodologías científicas, proporciona datos y herramientas, crea redes científicas y refuerza la cooperación científica, promueve la interfaz entre ciencia y sociedad y crea capacidades humanas e institucionales. La sección se encarga del Tema 1 de la octava fase del PHI titulado "Desastres relacionados con el agua y cambio hidrológicos" y de una parte del Tema 3 titulado "Abordar la escasez y la calidad del agua". También coordina los programas e iniciativas del PHI relacionados con los Regímenes de Flujo determinados a partir de Series de Datos Internacionales Experimentales y de Redes (FRIEND), la Iniciativa Internacional sobre Sedimentación (ISI), la Iniciativa Internacional sobre Sequías (IDI), la Iniciativa Internacional sobre Inundaciones (IFI), la Red Mundial de Información sobre los Recursos Hídricos y el Desarrollo en las Zonas Áridas (G-WADI) y la Iniciativa sobre glaciares y nieves (GSI).

Sistemas de aguas subterráneas y asentamientos (SC/HYD/GSS)

22. Esta sección desarrolla proyectos científicos y técnicos y ofrece una plataforma y herramientas para mejorar las capacidades de los Estados Miembros a fin de que puedan

³ La estructura de las oficinas ejecutivas y administrativas que se presenta actualmente en el marco de los cinco grandes programas no es definitiva y puede cambiar a raíz de las conclusiones de la reforma de estas entidades que aún se están finalizando. En los documentos 194 EX/4 Parte III y 194 EX/4.INF (Target 13) se proporciona información suplementaria sobre dicha reforma.

responder a los desafíos que plantea la gestión sostenible de las aguas subterráneas y los recursos hídricos para los asentamientos humanos. Esta sección se encarga en particular del Tema 2 de la octava fase del PHI titulado "El agua subterránea en un medio ambiente cambiante" y del Tema 4 titulado "El agua y los asentamientos humanos en el futuro". También coordina los programas e iniciativas relativos a la Evaluación de Recursos Hídricos Subterráneos bajo los efectos de la Actividad Humana y del Cambio Climático (GRAPHIC), la Iniciativa sobre la Gestión de Recursos de Acuíferos Transnacionales (ISARM) y el Programa Mundial de Evaluación y Cartografía Hidrogeológica (WHYMAP).

Ecohidrología, calidad del agua y educación relativa al agua (SC/HYD/EQE)

23. Esta sección desarrolla proyectos científicos y técnicos, crea y/o refuerza la interfaz entre ciencias y políticas, promueve la cooperación internacional y crea capacidades institucionales para abordar una parte del Tema 3 de la octava fase del PHI titulado "Abordar la escasez y la calidad del agua", el Tema 5 titulado "Ecohidrología: creación de armonía para un mundo sustentable" y el Tema 6 titulado "Educación y cultura del agua: clave para la seguridad hídrica", además de coordinar el programa transversal sobre La Hidrología al Servicio del Medio Ambiente, la Vida y las Políticas (HELP).

Programa Mundial de Evaluación de los Recursos Hídricos (WWAP)

24. El principal cometido de este programa es supervisar y evaluar los distintos aspectos relacionados con los recursos mundiales de agua dulce e informar al respecto por medio del *Informe sobre el Desarrollo de los Recursos Hídricos en el Mundo* (WWDR). Además, ayuda a los países y regiones a i) desarrollar sus propias capacidades de evaluación, ii) acopiar datos desglosados que tienen en cuenta las cuestiones de género, iii) elaborar indicadores fiables y iv) contribuir a la solución de conflictos transfronterizos relativos a los recursos hídricos. Funciona completamente con fondos extrapresupuestarios y está ubicado en Perugia (Italia).

División de ciencias ecológicas y ciencias de la Tierra (SC/EES)

25. La División de ciencias ecológicas y ciencias de la Tierra, que forma parte del Sector de Ciencias Exactas y Naturales de la UNESCO, cumple tres funciones globales:

- a) servir de secretaría del programa científico intergubernamental El Hombre y la Biosfera (MAB) y Red Mundial de Reservas de Biosfera (621 sitios en 117 países);
- b) servir de secretaría del Programa Internacional de Ciencias de la Tierra (PICG) y de equipo de trabajo interdisciplinario sobre la reducción del riesgo de desastres naturales;
- c) coordinar y prestar apoyo técnico a todos los colegas científicos que trabajan en la Sede y las oficinas fuera de la Sede en relación con la promoción de la investigación científica y la creación de redes en las ciencias del medio ambiente: ecología, biodiversidad, ciencias de la Tierra, peligros naturales y atenuación de los riesgos de desastre.

Oficina del Director

26. La Oficina del Director se encarga de: a) la dirección general, la coordinación, la formulación de políticas, la planificación, la ejecución y la presentación de informes de los servicios del MAB, la Red Mundial de Reservas de Biosfera y el PICG, así como de la reducción del riesgo de desastres; b) las contribuciones de la Red Mundial de Reservas de Biosfera del MAB, el PICG y la reducción del riesgo de desastres con miras a la contribución global de la UNESCO a la agenda para después de 2015, Tierra Futura, la IPBES y los objetivos de desarrollo sostenible; c) la gestión de la división.

Investigaciones y políticas del MAB: ecología y biodiversidad (SC/EES/ESP)

27. Esta sección se encarga de: a) hacer progresar el programa de investigación ecológico a largo plazo del MAB de la UNESCO y el diálogo sobre políticas en los Estados Miembros y en las redes temáticas de la UNESCO centrándose en las relaciones de los seres humanos con la naturaleza en determinadas zonas ecológicas como las tierras áridas, las montañas, las islas y las zonas costeras, los sistemas urbanos y los bosques, así como los ecosistemas de agua dulce, y b) utilizar en particular los sitios de la Red Mundial de Reservas de Biosfera de la UNESCO como ejemplos concretos de protección integrada de la biodiversidad, atenuación de los riesgos, adaptación al cambio climático y promoción del desarrollo sostenible.

Red del MAB: reservas de biosfera y creación de capacidades (SC/EES/BNC)

28. Esta sección se encarga de: a) poner plenamente en funcionamiento la Red Mundial de Reservas de Biosfera del MAB (en la actualidad 612 sitios en 117 países) como laboratorios de aprendizaje de la UNESCO para el desarrollo sostenible y velar por su calidad y por una amplia participación en ellas, así como por su futuro desarrollo; b) procurar que la Red Mundial de Reservas de Biosfera sirva para la producción y el intercambio de conocimientos, y c) desarrollar las capacidades técnicas en los Estados Miembros a fin de que utilicen la Red Mundial de Reservas de Biosfera para los nuevos regímenes e iniciativas de conservación, a saber, la cooperación transfronteriza para la paz, la experimentación de economías ecológicas y la creación de modelos de sociedades ecológicas inclusivas.

Ciencias de la Tierra y reducción del riesgo de desastres naturales (SC/EES/NDR)

29. Esta sección cumple las funciones de: a) servicio de secretaría del PICG y de centro de conocimiento de la UNESCO para facilitar la cooperación científica internacional en ciencias de la Tierra y el uso sostenible de los recursos naturales, en particular los recursos minerales, y para fomentar nuevas iniciativas relacionadas con la diversidad geológica y el patrimonio geológico, y b) equipo de trabajo interdisciplinario de la Organización para aportar una respuesta coherente de la UNESCO a la reducción de riesgos basada en sólidos conocimientos científicos, creando capacidades para la alerta temprana y la respuesta temprana de recuperación en los Estados Miembros.

División de políticas científicas y creación de capacidades (SC/PCB)

30. La División de políticas científicas y creación de capacidades tiene por cometido fortalecer los sistemas y marcos de políticas de ciencia, tecnología e innovación (CTI) en los Estados Miembros de la UNESCO. En el plano mundial, la división promueve la interfaz entre ciencia, políticas y sociedad a fin de fomentar el desarrollo sostenible y la innovación para la erradicación de la pobreza, en particular en los PEID y los PMA. Las actividades en los Estados Miembros comprenden la creación de capacidades en políticas y programas de CTI, el fortalecimiento de la capacidad de investigación e innovación, la prestación de asesoramiento en materia de políticas e instrumentos de CTI en los planos nacional, regional y mundial, el estrechamiento de los vínculos entre la universidad y la industria mediante el desarrollo de parques científicos y de incubadoras de empresas, y el seguimiento y la evaluación de los marcos y las repercusiones de las iniciativas de CTI en el desarrollo. La división también crea y refuerza redes que promueven la interfaz entre ciencia y políticas, y promueve la producción y el intercambio de conocimientos en ámbitos pertinentes de la ciencia y la ingeniería.

Oficina del Director

31. La Oficina del Director: a) se encarga de la dirección general, la coordinación, la formulación de políticas, la planificación, la ejecución y la presentación de informes de los servicios del PICF, los PEID y la creación de capacidades en ciencia e ingeniería; b) recaba las contribuciones de la UNESCO a la agenda para después de 2015 mediante la elaboración de metodologías y enfoques

para la promoción de marcos de políticas y sistemas de CTI, el seguimiento y las evaluaciones para el desarrollo sostenible; c) promueve alianzas mundiales de CTI, comprendida la participación de la UNESCO en Tierra Futura, el IPBES, el IPCC, el CMCCNU, el CDB, la nueva agenda para los PEID y los objetivos de desarrollo sostenible; y d) se encarga de la gestión de la división.

Sección de políticas científicas y relaciones de colaboración

32. Esta sección presta asesoramiento y crea capacidades, en los planos nacional y subregional, sobre sistemas y marcos de políticas de CTI, y sobre el fortalecimiento de la gobernanza en materia de CTI en colaboración con los ministerios encargados de CTI, los parlamentarios, las comisiones de CTI y las organizaciones regionales como el Observatorio africano de ciencia, tecnología e innovación. En el plano mundial, esta sección promueve iniciativas para reforzar la interfaz entre ciencia, políticas y sociedad, los vínculos entre la universidad y la industria para el desarrollo tecnológico, y los sistemas mundiales de seguimiento y evaluación, entre ellos la producción del Informe de la UNESCO sobre la ciencia, la participación de la UNESCO en IPBES y Tierra Futura, la organización del Foro Mundial de la Ciencia, el Foro Mundial sobre la Innovación y las iniciativas de STIGAP/GOSPIN.

Sección de creación de capacidades en ciencia e ingeniería

33. Esta sección promueve la creación de capacidades mediante la formulación de políticas y actividades de formación en el ámbito de las ciencias básicas y la ingeniería, prestando apoyo a los Estados Miembros y sus instituciones para el mejoramiento de la enseñanza de la ciencia y la ingeniería, y fortaleciendo la capacidad de investigación en el plano nacional, en particular mediante el uso de las TIC.

Sección de islas pequeñas y conocimientos indígenas

34. Esta sección presta asesoramiento científico a los PEID sobre estrategias de desarrollo sostenible basándose en un enfoque intersectorial que propicia acercamientos entre disciplinas y sistemas de conocimiento. En calidad de centro de coordinación de la UNESCO para los PEID, la sección coordina las intervenciones de toda la Organización en los PEID, comprendida la labor en cooperación con la COI, en todos los demás sectores (ciencias sociales y humanas, cultura, educación y comunicación e información). En calidad de centro de coordinación de la UNESCO para los pueblos indígenas, esta sección coordina también las contribuciones de toda la Organización relativas a los pueblos indígenas, comprendida la elaboración de una política de la UNESCO de colaboración con los pueblos indígenas. Promueve sinergias entre los sistemas locales e indígenas de conocimiento y la ciencia con procesos de adopción de decisiones desde el plano local hasta el plano mundial, dentro del IPCC, la UNFCCC, el CBD y el IPBES, y refuerza la transmisión de los conocimientos locales e indígenas dentro de las propias comunidades.

Secretaría de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI)

35. La composición de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental es la misma en términos generales que la del bienio anterior, salvo en dos aspectos: se propone crear una nueva "Unidad de políticas marinas y coordinación regional" y reorganizar el equipo de aumento de capacidades. El aumento de capacidades es una función transversal integrada en cada uno de los programas básicos de la COI, por lo que su coordinación, anteriormente a cargo de la Sección de fortalecimiento de las capacidades, se transferirá a la Oficina de proyectos de la COI de la UNESCO en Ostende que ya cumple la función de centro de formación. La función de coordinación regional, que necesita reforzarse, encontrará su lugar lógico en la nueva Unidad de políticas marinas y coordinación regional. Esto responde a las recomendaciones de la UNESCO y de los Estados Miembros de la COI de dar prioridad a las actividades programáticas operacionales y al mismo tiempo simplificar y reestructurar la función de coordinación. Por consiguiente, la estructura de la COI comprenderá la Oficina del Secretario Ejecutivo de la COI, la Sección de

observaciones y servicios oceánicos, la Sección de ciencias oceánicas, la Unidad de tsunamis, la Unidad de políticas marinas y coordinación regional y varias entidades de la COI sobre el terreno.

36. La nueva unidad/sección de políticas marinas y ejecución regional prestará apoyo principalmente al proyecto de la COI relativo a la gestión y la gobernanza sostenibles, con objeto de mejorar la ordenación de los océanos mediante una base de conocimientos compartida y una mejor cooperación regional. Las principales tareas de esta sección/unidad serán:

- a) Coordinar la política exterior y la estrategia de comunicación de la COI con respecto al sistema de las Naciones Unidas, con miras a fomentar alianzas interinstitucionales en relación con los asuntos oceánicos y costeros, y a responder a las necesidades de la CNUMAD, la UNCLOS y las convenciones e iniciativas oceánicas interinstitucionales pertinentes de las Naciones Unidas. Coordinará la contribución de la COI a los mecanismos de coordinación interinstitucionales de las Naciones Unidas, a saber, ONU-Océanos y su órgano de tutela, el HLCP.
- b) Facilitar la elaboración de instrumentos de ordenación costera y marina que posibiliten la formulación de políticas oceánicas y costeras más eficaces y científicamente sólidas en provecho de los Estados Miembros de la COI. Aprovechando su Programa de Gestión Integrada de las Zonas Costeras (ICAM), la sección promoverá la elaboración y aplicación de técnicas de planificación espacial de las áreas marinas, así como la utilización de métodos de gestión basados en los ecosistemas marinos en las regiones de la COI. La unidad/sección se encargará asimismo del enlace con las secretarías de las subcomisiones de la COI (IOCAFRICA, WESTPAC e IOCARIBE).
- c) Apoyar las iniciativas estratégicas de recaudación de fondos de la Secretaria Ejecutiva de la COI, en particular en relación con las fuentes de financiación multilaterales como el FMAM, el Fondo de Adaptación y el Fondo Verde para el Clima, y la Comisión Europea, así como el establecimiento de nuevas relaciones de colaboración con el sector privado y las ONG.

Resumen de los puestos

SEDE:

PO: D+ = 5, P = 43, G = 35, Total = 83
 EXP: D+ = 0, P = 17, G = 4, Total = 21

FUERA DE LA SEDE:

PO: D+ = 0, P = 31.5, NPO = 12, G = 0, Total = 43.5
 EXP: D+ = 4, P = 14, NPO = 1, G = 2, Total = 21

Total

PO: D+ = 5, P = 74.5, NPO = 12, G = 35, Total = 126.5
 EXP: D+ = 4, P = 31, NPO = 1, G = 6, Total = 42

OFICINA DEL SUBDIRECTOR GENERAL DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Nº de puestos propuesto (507 M\$):
 PO: D+ = 1, P = 0, G = 1, Total = 2

OFICINA EJECUTIVA (SC/EO)

Nº de puestos propuesto (507 M\$):
 PO: D+ = 0, P = 2.5, G = 10, Total = 12.5
 EXP: D+ = 0, P = 1, G = 0, Total = 1

SECRETARÍA DE LA COMISIÓN OCEANOGRÁFICA INTERGUBERNAMENTAL (COI)*



Nº de puestos propuesto (507 M\$):
 PO: D+ = 1, P = 9.5, G = 6, Total = 16.5
 EXP: D+ = 0, P = 8, G = 2, Total = 10

* Por razones de presentación, el personal de la COI fuera de la Sede se indica más abajo por región

DIVISIÓN DE CIENCIAS DEL AGUA (SC/HYD)

OFICINA DEL DIRECTOR
 Secretaría del PHI

CAMBIOS
 HIDROLÓGICOS Y
 ESCASEZ DE AGUA
 (SC/HYD/HSS)

ECOHIDROLOGÍA,
 CALIDAD DEL AGUA Y
 EDUCACIÓN RELATIVA
 AL AGUA (SC/HYD/EQE)

SISTEMAS DE AGUAS
 SUBTERRÁNEA Y
 ASENTAMIENTOS
 (SC/HYD/GSS)

Nº de puestos propuesto (507 M\$):
 PO: D+ = 1, P = 8, G = 6, Total = 15
 EXP: D+ = 0, P = 2, G = 1, Total = 3

DIVISIÓN DE CIENCIAS ECOLÓGICAS Y CIENCIAS DE LA TIERRA (SC/EES)

OFICINA DEL DIRECTOR
 Secretaría del MAB
 Secretariat del PICG

INVESTIGACIONES Y
 POLÍTICAS DEL MAB:
 ECOLOGÍA Y DIVERSIDAD
 (SC/EES/ESP)

RED DEL MAB: RESERVAS DE
 BIOSFERA Y CREACIÓN DE
 CAPACIDADES
 (SC/EES/NBC)

SECCIÓN DE CIENCIAS DE
 LA TIERRA Y REDUCCIÓN
 DE RIESGOS NATURALES
 (SC/EES/NDR)

Nº de puestos propuesto (507 M\$):
 PO: D+ = 1, P = 9, G = 5, Total = 15
 EXP: D+ = 0, P = 2, G = 1, Total = 3

DIVISIÓN DE POLÍTICAS CIENTÍFICAS Y CREACIÓN DE CAPACIDADES (SC/PCB)

OFICINA DEL DIRECTOR
 Secretaría de PICF

SECCIÓN DE POLÍTICAS
 CIENTÍFICAS Y RELACIONES
 DE COLABORACIÓN
 (SC/PCB/SPP)

SECCIÓN DE CREACIÓN
 DE CAPACIDADES EN
 CIENCIA E INGENIERÍA
 (SC/PCB/CB)

SECCIÓN DE LAS
 PEQUEÑAS ISLAS Y LOS
 CONOCIMIENTOS
 INDÍGENAS (SC/PCB/SII)

Nº de puestos propuesto (507 M\$):
 PO: D+ = 1, P = 14, G = 7, Total = 22
 EXP: D+ = 0, P = 4, G = 0, Total = 4

UNIDADES FUERA DE LA SEDE

ÁFRICA

Nº de puestos propuesto (507 M\$):
 PO: D+ = 0, P = 11, NPO = 4, G = 0, Total = 15
 EXP: D+ = 0, P = 1, NPO = 0, G = 0, Total = 1

De los cuales de la COI:
 PO: D+ = 0, P = 1, NPO = 0, G = 0, Total = 1

EUROPA Y AMÉRICA DEL NORTE

Nº de puestos propuesto (507 M\$):
 PO: D+ = 0, P = 5.5, NPO = 0, G = 0, Total = 5.5
 EXP: D+ = 0, P = 5, NPO = 0, G = 0, Total = 5

De los cuales de la COI:
 PO: D+ = 0, P = 2.5, NPO = 0, G = 0, Total = 2.5
 EXP: D+ = 0, P = 5, NPO = 0, G = 0, Total = 5

ESTADOS ÁRABES

Nº de puestos propuesto (507 M\$):
 PO: D+ = 0, P = 3, NPO = 2, G = 0, Total = 5
 EXP: D+ = 0, P = 1, NPO = 0, G = 0, Total = 1

De los cuales de la COI:
 PO: D+ = 0, P = 0, NPO = 0, G = 0, Total = 0
 EXP: D+ = 0, P = 1, NPO = 0, G = 0, Total = 1

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Nº de puestos propuesto (507 M\$):
 PO: D+ = 0, P = 5, NPO = 1, G = 0, Total = 6
 EXP: D+ = 0, P = 2, NPO = 1, G = 1, Total = 4

De los cuales de la COI:
 PO: D+ = 0, P = 0.2, NPO = 0, G = 0, Total = 0.2
 EXP: D+ = 0, P = 1, NPO = 0, G = 1, Total = 2

ASIA

Nº de puestos propuesto (507 M\$):
 PO: D+ = 0, P = 7, NPO = 5, G = 0, Total = 12
 EXP: D+ = 0, P = 1, NPO = 0, G = 0, Total = 1

De los cuales de la COI:
 PO: D+ = 0, P = 1, NPO = 1.5, G = 0, Total = 2.5
 EXP: D+ = 0, P = 1, NPO = 0, G = 0, Total = 1

INSTITUTOS DEL SECTOR DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

Nº de puestos propuesto (507 M\$):
 PO: D+ = 0, P = 0, NPO = 0, G = 0, Total = 0
 EXP: D+ = 4, P = 4, NPO = 0, G = 1, Total = 9

SECTOR DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS

37. El Sector de Ciencias Sociales y Humanas seguirá siendo dirigido por un Subdirector General, que rendirá cuentas directamente a la Directora General. El sector estará compuesto por la Oficina del Subdirector General, la Oficina Ejecutiva y la Unidad Administrativa, la División de transformaciones sociales y diálogo intercultural, y la División de ética, jóvenes y deporte, que rinde cuentas directamente al Subdirector General.

Oficina Ejecutiva y Unidad Administrativa⁴

38. La Oficina Ejecutiva (EO) y la Unidad Administrativa (AO) seguirán prestando asesoramiento al Subdirector General sobre políticas y apoyo a la gestión. La Oficina Ejecutiva se encarga de la coordinación en materia de planificación, seguimiento e informes del programa, comprendida la elaboración de todos los programas reglamentarios (C/4 y C/5) y la coordinación de contribuciones, así como de la garantía de calidad de todos los documentos presentados a los órganos rectores. Asimismo, coordina las actividades de comunicación del sector, las publicaciones y la información, así como la gestión del conocimiento. La Unidad Administrativa seguirá encargándose de todos los aspectos presupuestarios, financieros y de administración general del sector, comprendida la gestión de los recursos humanos.

División de transformaciones sociales y diálogo intercultural

39. Esta división apoyará a los Estados Miembros para la formulación de políticas inclusivas innovadoras, preverá las transformaciones sociales y fomentará el diálogo intercultural. Sirviendo de secretaría del programa intergubernamental "Gestión de las transformaciones sociales" (MOST), estrechará los vínculos entre la investigación científica y la formulación de políticas; fortalecerá las capacidades humanas e institucionales para la puesta en práctica de las políticas públicas; y promoverá la función rectora de la UNESCO de laboratorio de ideas y foro prospectivo. Se encargará también de la función de organismo líder encomendada a la UNESCO por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 67/104 para el Decenio internacional de acercamiento de las culturas (2013-2022).

Sección de investigación, políticas y prospectiva

40. Esta sección centrará su labor principalmente en el fortalecimiento de la investigación en ciencias sociales y humanas, estrechará los vínculos con la formulación de políticas, fomentará la reflexión mundial y estimulará el pensamiento crítico y la prospectiva en cuestiones relativas a las transformaciones sociales y el diálogo intercultural. Fomentará el diálogo sobre políticas con los gobiernos, la sociedad civil y otros asociados.

Sección de políticas públicas y creación de capacidades

41. Esta sección se encargará del desarrollo de capacidades humanas e institucionales en los planos nacional y municipal a fin de evaluar, comparar y reformar las políticas nacionales y los marcos reglamentarios con miras a mejorar su carácter inclusivo. Se encargará también de impulsar nuevas iniciativas y redes de conocimiento para el diálogo intercultural en cooperación con los asociados y las redes existentes. Además, coordinará el programa de cultura de paz.

⁴ La estructura de las oficinas ejecutivas y administrativas que se presenta actualmente en el marco de los cinco grandes programas no es definitiva y puede cambiar a raíz de las conclusiones de la reforma de estas entidades que aún se están finalizando. En los documentos 194 EX/4 Parte III y 194 EX/4.INF (Target 13) se proporciona información suplementaria sobre dicha reforma.

División de ética, jóvenes y deporte

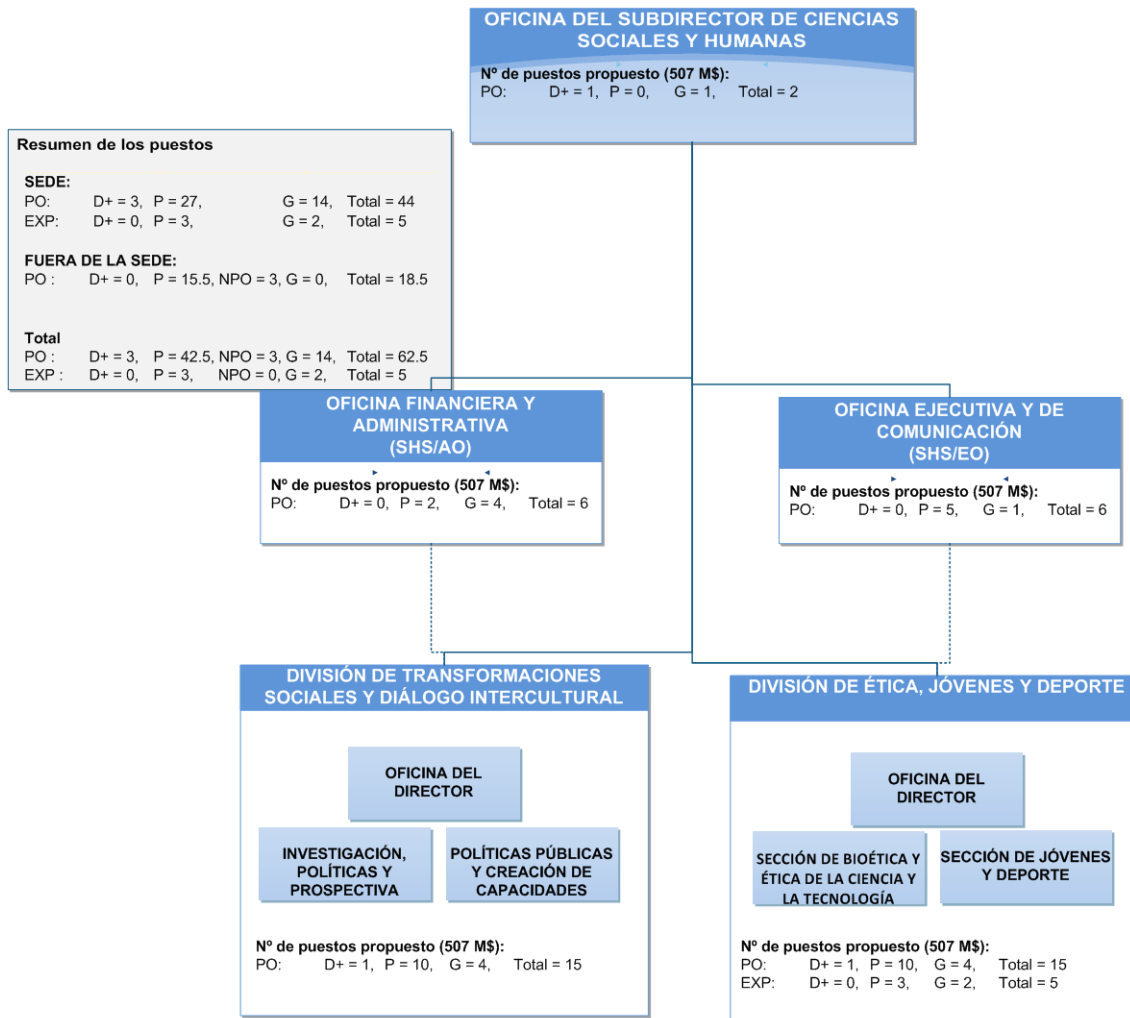
42. Esta división dirigirá la reflexión sobre las dimensiones medioambientales, jurídicas y sociales de la ética de la ciencia y la tecnología, basándose en los puntos fuertes de sus programas, a saber, la bioética, la ética de la ciencia, la ética y las nanotecnologías y la ética medioambiental. Se encargará asimismo del programa de jóvenes y deporte y del programa de lucha contra el dopaje.

Sección de bioética y ética de la ciencia y la tecnología

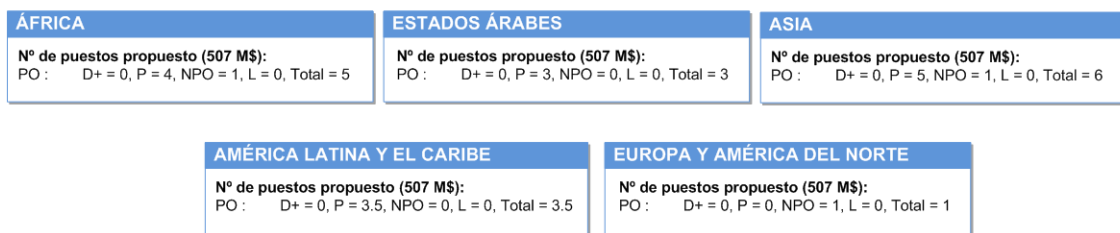
43. Esta sección se encargará del programa emblemático sobre bioética, fomentando la aplicación de los instrumentos normativos existentes en el ámbito de la bioética. Se le ha encomendado la tarea de reflexionar sobre las nuevas problemáticas en el ámbito de la ciencia y la tecnología. La sección cumple la función de secretaría del Comité Intergubernamental de Bioética (CIGB), el Comité Internacional de Bioética (CIB) y la Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología (COMEST).

Sección de jóvenes y deporte

44. Esta sección coordinará la aplicación de la estrategia operacional sobre la juventud en toda la Organización. Se encargará también de la ejecución del programa específico dedicado a los jóvenes en el Gran Programa III, así como de la organización del Foro de la Juventud. Se ha encomendado asimismo a la sección la coordinación del programa de deporte, principalmente el seguimiento de MINEPS V y la gestión de la secretaría de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte y del Comité Intergubernamental para la Educación Física y el Deporte (CIGEPS).



UNIDADES FUERA DE LA SEDE



SECTOR DE CULTURA

45. El Sector de Cultura seguirá siendo dirigido por un Subdirector General, que rendirá cuentas directamente a la Directora General. El sector estará compuesto por la Oficina del Subdirector General, la Oficina Ejecutiva y la Oficina Administrativa, una Unidad de prevención y recuperación de emergencia, una Unidad de servicios comunes de las convenciones, la División de creatividad y una División de patrimonio. Estas divisiones y unidades rinden cuentas directamente al Subdirector General de Cultura.

46. Dentro de la Oficina del Subdirector General de Cultura, la Oficina Ejecutiva (CLT/EO) y la Oficina Administrativa (CLT/AO)⁵ se encargan de prestar al Subdirector General de Cultura asesoramiento sobre políticas y apoyo a la gestión para la supervisión de la orientación estratégica, la ejecución del programa del sector y la utilización de los recursos humanos y financieros. Asimismo, coordina las contribuciones a todos los documentos destinados a los órganos rectores y los informes destinados a los altos directivos y los asociados externos, y se encarga de garantizar su calidad. Además, se ocupa del establecimiento de relaciones de colaboración, la recaudación de fondos y la gestión del conocimiento.

47. La Unidad de servicios comunes de las convenciones (CLT/CCS) rinde cuentas directamente al Subdirector General de Cultura y ofrece una plataforma común de recursos mancomunados al servicio de todas las convenciones culturales para satisfacer las necesidades comunes en materia de: i) comunicación, divulgación y relaciones de colaboración, y ii) aspectos logísticos de las reuniones reglamentarias.

48. La Unidad de preparación y respuesta a situaciones de emergencia (CLT/EPR) rinde cuentas directamente al Subdirector General de Cultura y se encarga de formular y difundir políticas y materiales didácticos y de apoyar la concepción y ejecución de actividades de creación de capacidades y asistencia técnica relacionadas con la preparación y respuesta a situaciones de emergencia para el patrimonio cultural y natural. Se encarga asimismo de coordinar la respuesta del sector a las situaciones de emergencia, en particular en el marco de las evaluaciones de las necesidades posteriores a los desastres (PDNA) y de la evaluación de las necesidades en situaciones posteriores a un conflicto.

49. **La División de patrimonio (CLT/HER)** se encarga de la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, de 1972; la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y sus dos Protocolos (1954 y 1999); la Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales, de 1970; la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, de 2001, así como los programas temáticos relativos a la historia y la memoria. Estará compuesta del Centro del Patrimonio Mundial, el Equipo de historia y memoria para el desarrollo y el diálogo, y la Sección de los tratados relativos a la protección del patrimonio cultural.

50. Dentro de esta nueva estructura, el Centro del Patrimonio Mundial (CLT/HER/WHC) se encarga de la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial y de las principales prioridades y decisiones de los órganos rectores del Patrimonio Mundial.

51. La Sección de los tratados relativos a la protección del patrimonio cultural (CLT/HER/CHP) se encarga de la ejecución de las actividades reglamentarias relacionadas con la Convención de

⁵ La estructura de las oficinas ejecutivas y administrativas que se presenta actualmente en el marco de los cinco grandes programas no es definitiva y puede cambiar a raíz de las conclusiones de la reforma de estas entidades que aún se están finalizando. En los documentos 194 EX/4 Parte III y 194 EX/4.INF (Target 13) se proporciona información suplementaria sobre dicha reforma.

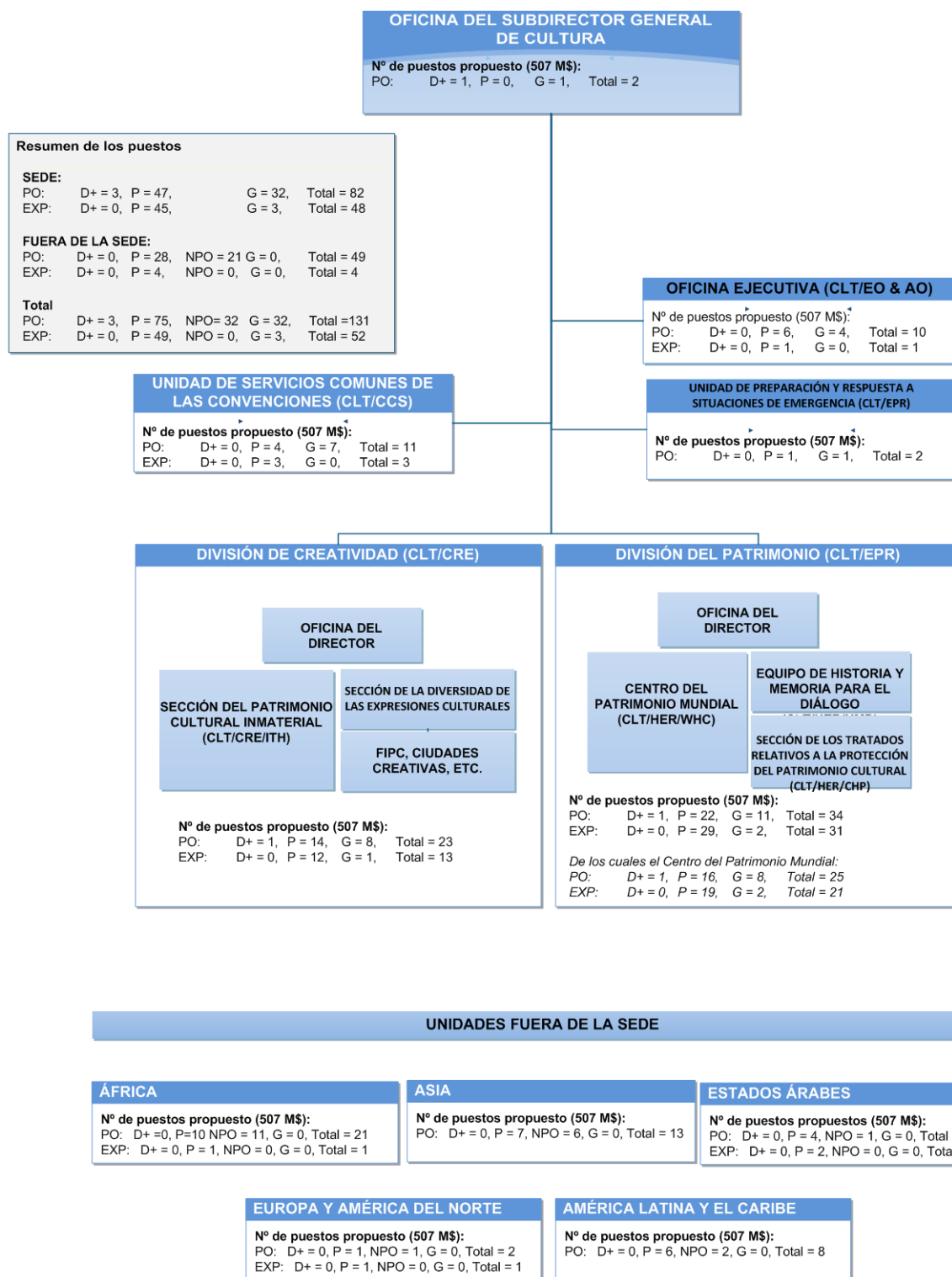
La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y sus dos Protocolos (1954 y 1999), la Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales, de 1970, y la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, de 2001. La sección cumple también la función de secretaria del Comité Intergubernamental para Fomentar el Retorno de los Bienes Culturales a sus Países de Origen o su Restitución en Caso de Apropiación Ilícita.

52. El Equipo de historia y memoria para el desarrollo y el diálogo (CLT/HER/HMD) se encarga de la gestión del proyecto La Ruta del Esclavo, en estrecha cooperación con las oficinas fuera de la Sede, así como de la finalización del proyecto sobre la utilización pedagógica de la *Historia General de África* y las iniciativas temáticas extrapresupuestarias conexas.

53. **La División de creatividad (CLT/CRE)** se encarga de la aplicación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, de 2003, y de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, de 2005; así como de los programas temáticos extrapresupuestarios, entre ellos el Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura, la Red de Ciudades Creativas y la educación artística. Estará compuesta de la Sección de patrimonio inmaterial, la Sección de diversidad de las expresiones culturales y el FIPC.

54. La Sección de patrimonio inmaterial (CLT/CRE/ITH) se encarga de la ejecución de las actividades reglamentarias relacionadas con la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, de 2003, y de la aplicación de las principales prioridades y decisiones de los órganos rectores de la convención.

55. La Sección de diversidad de las expresiones culturales (CLT/CRE/DCE) se encarga de la ejecución de las actividades reglamentarias de la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, de 2005, así como de la aplicación de las principales prioridades y decisiones de los órganos rectores de la convención. Se encarga asimismo del seguimiento y la aplicación de dos instrumentos jurídicos conexos: la Recomendación relativa a la Condición del Artista (1980) y la Convención Universal sobre Derecho de Autor (1952).

**UNIDADES FUERA DE LA SEDE**

ÁFRICA

Nº de puestos propuesto (507 M\$):
PO: D+ = 0, P = 10, NPO = 11, G = 0, Total = 21
EXP: D+ = 0, P = 1, NPO = 0, G = 0, Total = 1

ASIA

Nº de puestos propuesto (507 M\$):
PO: D+ = 0, P = 7, NPO = 6, G = 0, Total = 13

ESTADOS ÁRABES

Nº de puestos propuestos (507 M\$):
PO: D+ = 0, P = 4, NPO = 1, G = 0, Total = 5
EXP: D+ = 0, P = 2, NPO = 0, G = 0, Total = 2

EUROPA Y AMÉRICA DEL NORTE

Nº de puestos propuesto (507 M\$):
PO: D+ = 0, P = 1, NPO = 1, G = 0, Total = 2
EXP: D+ = 0, P = 1, NPO = 0, G = 0, Total = 1

AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Nº de puestos propuesto (507 M\$):
PO: D+ = 0, P = 6, NPO = 2, G = 0, Total = 8

SECTOR DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

56. El Sector de Comunicación e Información será dirigido por el Director General Adjunto, que rendirá cuentas directamente a la Directora General. El sector estará compuesto de la Oficina Ejecutiva y la Unidad Administrativa, la División de la libertad de expresión y el desarrollo de los medios de comunicación, y la División de las sociedades del conocimiento.

57. La Oficina Ejecutiva del Sector de Comunicación e Información (CI/EO)⁶ sirve de centro de coordinación de la ejecución del programa del sector. Esta oficina se encarga de organizar, consolidar y armonizar la contribución del sector a la Estrategia a Plazo Medio de ocho años (C/4) y el Programa y Presupuesto (C/5) y sus correspondientes planes de trabajo bienales. Otra de sus principales funciones es prestar apoyo estratégico a la gestión para el buen funcionamiento del sector y su programa. La oficina se encarga también de coordinar, consolidar y armonizar las numerosas solicitudes de información, sesiones informativas e informes de los servicios centrales, como ODG, ERI y BSP. La oficina se encarga también de representar al sector en los distintos grupos de trabajo y reuniones de coordinación y gestión, como las reuniones anuales de examen de los donantes. La oficina es el centro de enlace del sector para el suministro de información, comentarios y validación para otros servicios internos como HRM, ERI, BSP, MSS y DKI.

58. La Unidad Administrativa del Sector de Comunicación e Información (CI/AO) cumple varias funciones administrativas como el tratamiento de las transacciones financieras y los procedimientos de recursos humanos y supervisa su correcta ejecución. En colaboración con la Oficina Ejecutiva, esta unidad también planifica y prepara el presupuesto para el C/5 y vela por que los planes de trabajo correspondientes estén armonizados con el presupuesto aprobado por la Conferencia General. La unidad se encarga también de los controles financieros en el Sector de Comunicación e Información y el cumplimiento de las reglas financieras, administrativas y relativas a los recursos humanos de la Organización en todas sus operaciones. La unidad sirve también de centro de enlace del sector con BFM, MSS y para las operaciones cotidianas de rutina de HRM.

División de la libertad de expresión y el desarrollo de los medios de comunicación (CI/FEM)

59. Esta división se encarga de ejecutar actividades de promoción de la libre circulación de la información en todas las plataformas mediáticas (tanto en línea como fuera de línea) con fines de sensibilización, investigación y desarrollo de capacidades. La división comprende tres entidades que se ocupan de a) asuntos contextuales, b) instituciones mediáticas, y c) la participación del público en los medios de comunicación.

- a) La Sección de la libertad de expresión (CI/FEM/FOE) se encarga de sensibilizar a los gobiernos, las instituciones públicas y la sociedad civil a la libertad de expresión y la libertad de prensa, presta asistencia a los Estados Miembros para la elaboración de normas e instrumentos jurídicos para la libertad de prensa y la libertad de información de conformidad con las normas reconocidas internacionalmente, celebra el Día Mundial de la Libertad de Prensa y promueve la seguridad de los periodistas en todo el mundo.
- b) La secretaría del Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC) moviliza apoyo internacional para proyectos mediáticos, supervisa los Indicadores de Desarrollo Mediático de la UNESCO y promueve la excelencia en la enseñanza del periodismo.
- c) La Sección de desarrollo de los medios de comunicación y la sociedad (FEM/MAS) fomenta el pluralismo de los medios de comunicación mediante la promoción de

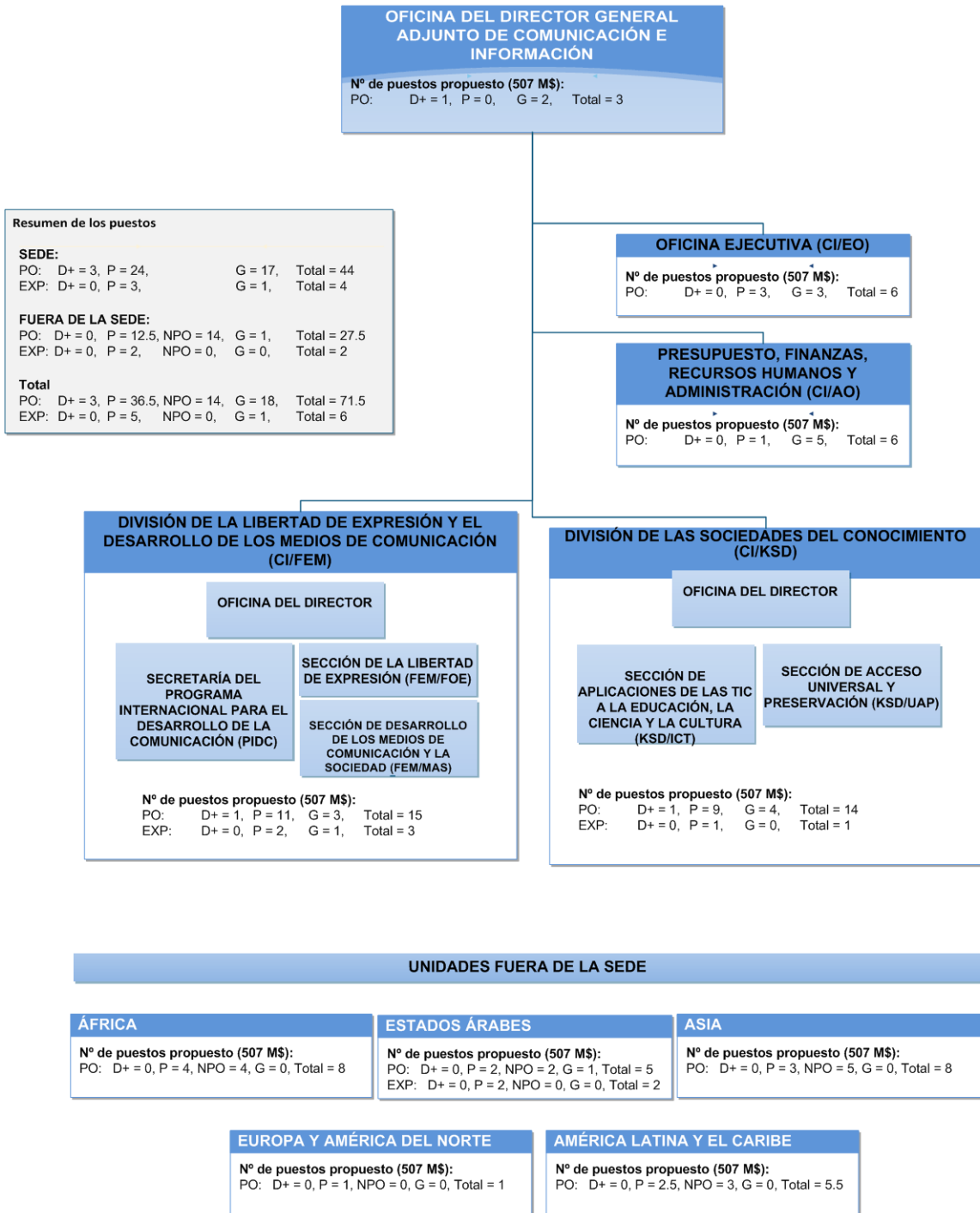
⁶ La estructura de las oficinas ejecutivas y administrativas que se presenta actualmente en el marco de los cinco grandes programas no es definitiva y puede cambiar a raíz de las conclusiones de la reforma de estas entidades que aún se están finalizando. En los documentos 194 EX/4 Parte III y 194 EX/4.INF (Target 13) se proporciona información suplementaria sobre dicha reforma.

medios comunitarios, la igualdad de género en los medios de comunicación, así como un mejor conocimiento de los medios de comunicación y la información, y la celebración del Día Mundial de la Radio proclamado por la UNESCO.

División de las sociedades del conocimiento (CI/KSD)

60. Esta división coordina la contribución global de la UNESCO encaminada al mejoramiento y la adquisición de competencias para preservar, crear y compartir información y conocimientos y acceder a ellos mediante el uso estratégico de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). Comprende la Sección de acceso universal y preservación y la Sección de aplicaciones de las TIC a la educación, la ciencia y la cultura.

- a) La Sección de acceso universal y preservación (CI/KSD/UAP) se encarga del seguimiento de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información; fomenta la sensibilización al rico patrimonio documental del mundo por medio del programa Memoria del Mundo; y promueve el pluringüismo en el ciberespacio. También sirve de secretaría para el Programa Información para Todos (PIPT) y ayuda a los Estados Miembros a elaborar marcos de políticas nacionales de información.
- b) La Sección de aplicaciones de las TIC a la educación, la ciencia y la cultura (CI/KSD/ICT) se encarga de la ejecución del Programa de soluciones abiertas, aprovechando las soluciones de los Recursos educativos abiertos (REA), el libre acceso a la información científica (OA) y los programas informáticos libres y de código fuente abierto para el desarrollo sostenible y el aprendizaje flexible, en particular para los grupos sociales marginados.



DEPARTAMENTO ÁFRICA

61. El Departamento África (AFR) seguirá siendo dirigido por un Subdirector General que rinde cuentas directamente a la Directora General. Se encarga de la coordinación institucional e intersectorial de la prioridad global "África" y de sus correspondientes informes y principales iniciativas. Se encarga también del seguimiento de la aplicación de la estrategia operacional de la prioridad "África", en estrecha colaboración con las distintas entidades de la Organización y los asociados externos. Cumple la función de centro de coordinación de las relaciones de la UNESCO con los Estados Miembros africanos, la Unión Africana y las comunidades económicas regionales de África, en estrecha consulta con los sectores del programa, la Oficina de Enlace de la UNESCO en Addis Abeba y las oficinas fuera de la Sede interesadas. En el contexto de la reforma del dispositivo fuera de la Sede en África⁷, presta apoyo a las cinco oficinas regionales multisectoriales y a los institutos de categoría 1 de la región, con el respaldo de un mecanismo de consultas periódicas entre las oficinas regionales y la Sede, y obra en favor de una mejor integración del programa de la UNESCO en los mecanismos regionales de las Naciones Unidas en África.

62. El departamento se encarga de la formulación de una estrategia específica para los asociados y la movilización de recursos con miras a la ejecución eficaz de los programas emblemáticos, en estrecha cooperación con BSP, los sectores y las oficinas regionales. Esta estrategia hace hincapié en las alianzas interafricanas y Sur-Sur, así como en las relaciones de colaboración con los bancos regionales y el sector privado, reforzando al mismo tiempo la cooperación Norte-Sur y Norte-Sur-Sur.

63. Las actividades de la UNESCO en favor de la prioridad "África" se apoyarán en una estrategia de comunicación para movilizar las iniciativas encaminadas a reforzar el apoyo de los asociados y fomentar una comprensión de la prioridad "África" compartida por todas las partes interesadas. El Departamento África, el Sector de Relaciones Exteriores e Información Pública (ERI), las oficinas fuera de la Sede y los sectores desempeñarán un papel esencial en la aplicación de esta estrategia de comunicación.

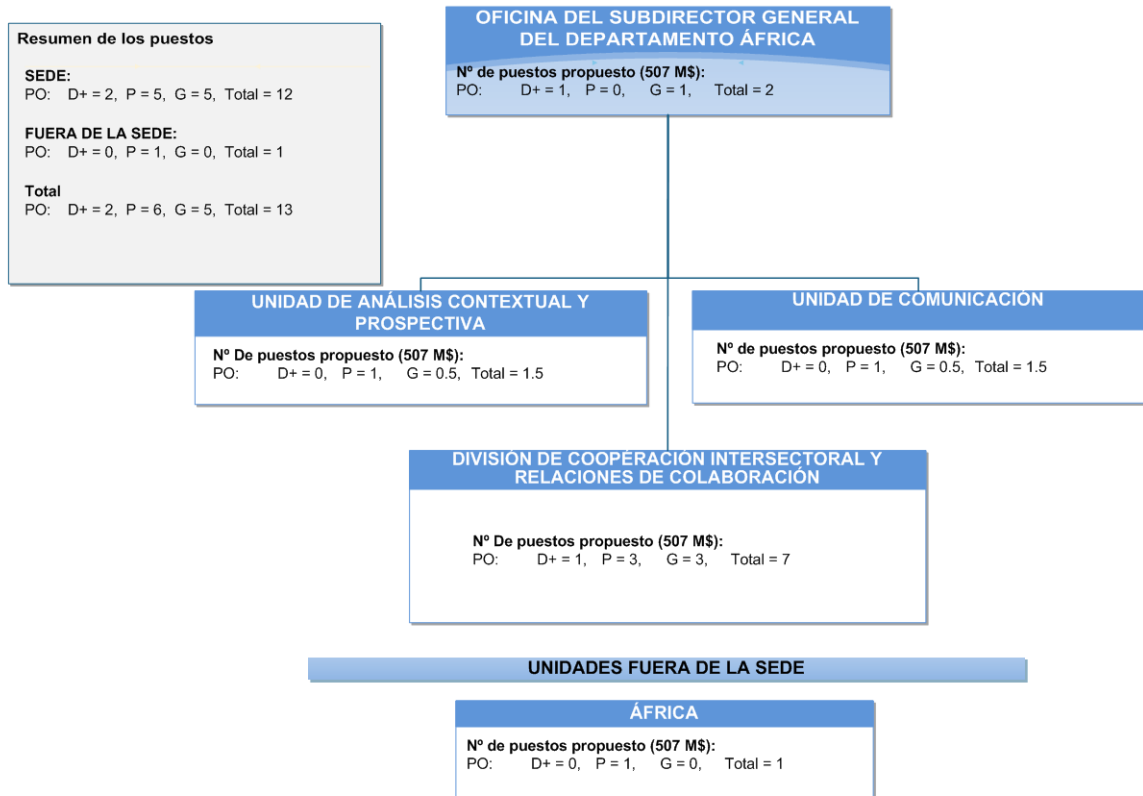
64. Por último, el departamento coordinará la reflexión prospectiva sobre África, mediante investigaciones y estudios innovadores a fin de lograr la coherencia y la eficacia en la ejecución de la prioridad "África". Para ello, se contará con la participación de expertos de África y de otras partes.

65. El Departamento África estará compuesto de la Oficina del Subdirector General, una Unidad de análisis contextual y prospectiva, una Unidad de comunicación y la División de cooperación, seguimiento intersectorial y relaciones de colaboración.

División de cooperación, seguimiento intersectorial y relaciones de colaboración (CIP)

66. La División de cooperación, seguimiento intersectorial y relaciones de colaboración se encargará de coordinar la cooperación con los Estados Miembros y las organizaciones regionales africanas, y de estrechar las relaciones de colaboración para la estrategia operacional relativa a la prioridad "África". Se encargará también del seguimiento con las distintas entidades de la Organización en relación con la ejecución de los programas emblemáticos y otras iniciativas conexas.

⁷ En la nota marfil DG/note/14/2 del 3 de enero de 2014 figuran los detalles relativos al dispositivo fuera de la Sede reformado en África.



GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO (MSS)

67. La Oficina de Gestión de los Servicios de Apoyo será dirigida por un Director (D2) que rendirá cuentas directamente a la Directora General. La oficina estará compuesta en adelante de la División de conferencia, lenguas y documentos, y de tres secciones: la Sección de locales, la Sección de operaciones y la Sección de seguridad, que rinden cuentas al Director de MSS.

División de conferencia, lenguas y documentos

68. La División de conferencia, lenguas y documentos (MSS/CLD) seguirá siendo dirigida por un D1, quien a su vez rinde cuentas directamente al Director de MSS. La división comprenderá: la Sección de gestión de documentos, la Sección de gestión de conferencias y actos culturales, seis unidades de servicios lingüísticos y la Unidad de operaciones de traducción.

69. La Sección de gestión de documentos (MSS/CLD/D) se encarga de toda la planificación, producción (diseño gráfico, maquetación, impresión, publicaciones electrónicas) y distribución de materiales de información (documentos, publicaciones, materiales de comunicación), en formato impreso o electrónico, mediante la capacidad de producción interna o la externalización. Se encarga de los servicios de correo para la Secretaría y las delegaciones permanentes, la gestión centralizada de los fondos de publicaciones, la gestión y el uso de la base de datos de contacto y direcciones oficiales.

70. La Sección de gestión de conferencias y actos culturales (MSS/CLD/C) se encarga del ciclo de gestión general de las conferencias, las reuniones y los actos culturales, desde su concepción hasta su celebración (con inclusión de la planificación, la interpretación y el apoyo técnico, logístico y operacional). Funciona como una ventanilla única para la Secretaría, los Estados Miembros, las ONG, las OIG y los clientes externos que desean organizar conferencias, reuniones o actos culturales. También presta apoyo técnico para la Conferencia General y las reuniones de la UNESCO fuera de la Sede. Además, la sección sirve de secretaría del Comité Consultivo sobre las Obras de Arte de la Organización y se encarga de la gestión de las obras de arte de la UNESCO.

71. Las seis unidades de servicios lingüísticos se encargan de traducir a las 6 lenguas oficiales los materiales procedentes del Gabinete de la Directora General, los textos administrativos, los documentos para los órganos rectores y los órganos intergubernamentales, las publicaciones emblemáticas y los documentos para las conferencias y reuniones reglamentarias.

72. La Unidad de operaciones de traducción (MSS/CLD/TOU) presta apoyo lingüístico y administrativo y servicios de secretaría a las unidades lingüísticas y se encarga de la gestión de la externalización de la traducción.

Sección de locales

73. La Sección de locales (MSS/BTM) se seguirá encargando del mantenimiento, conservación y renovación de los locales e instalaciones conexas de la Sede de la UNESCO, de la gestión y el alquiler de espacios de oficinas, y de la coordinación de los esfuerzos por integrar las iniciativas de responsabilidad ecológica en las prácticas de funcionamiento de la UNESCO. Comprende dos unidades: la Unidad técnica y la Unidad de arquitectura que rinden cuentas al Director de MSS.

- a) La Unidad de arquitectura se encarga de la gestión y el mantenimiento de los espacios interiores y exteriores, la gestión de las solicitudes de reorganización de los espacios de oficinas, y de la gestión del alquiler de los locales.
- b) La Unidad técnica se encarga de la conservación y el mantenimiento de las instalaciones técnicas (electricidad, aire acondicionado, calefacción, plomería, etc.) y de la gestión del presupuesto de funcionamiento de los locales de la Sede.

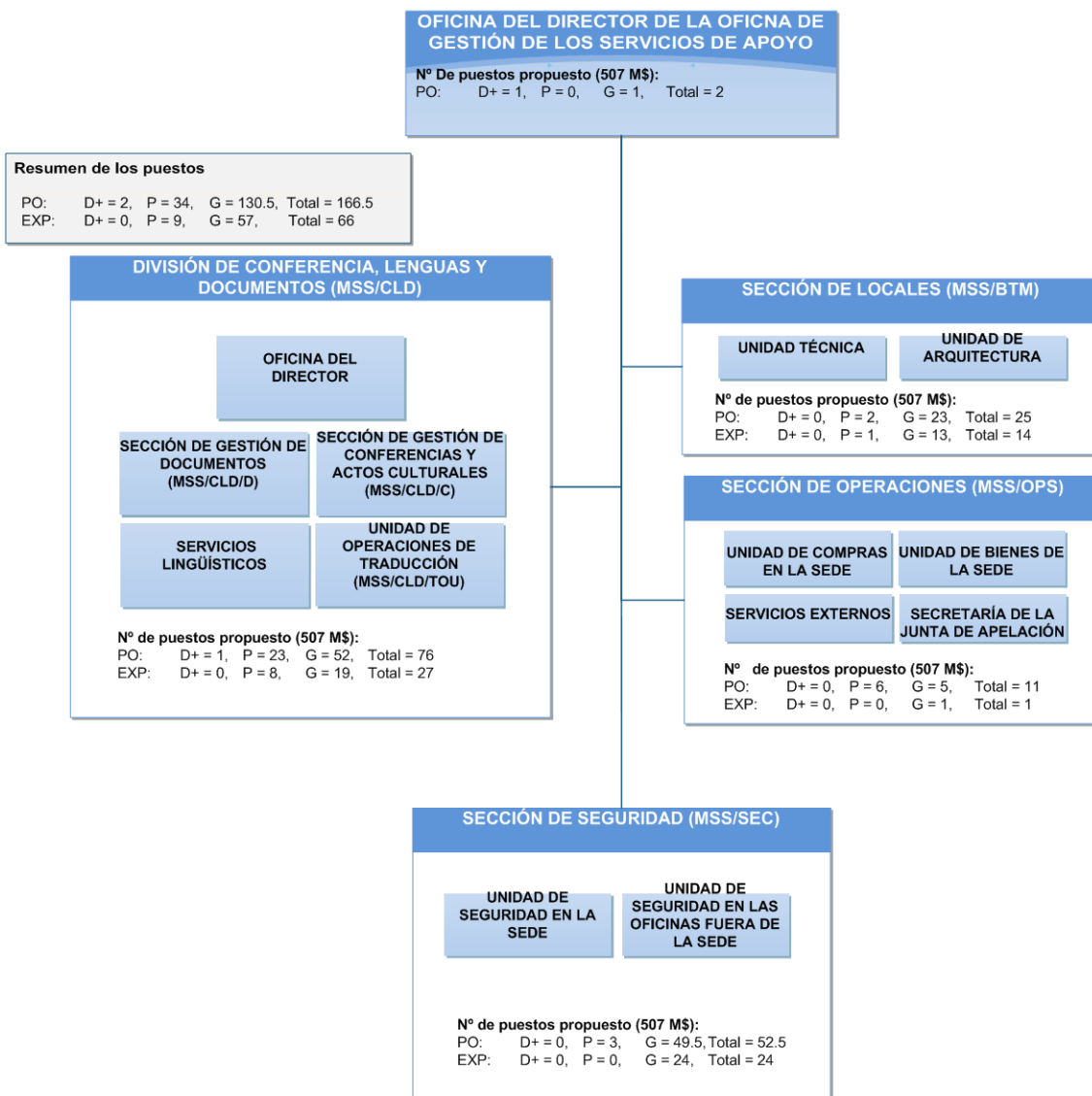
Sección de operaciones

74. La Sección de operaciones (MSS/OPS) rinde cuentas directamente al Director de MSS y coordina la labor de las distintas entidades de MSS y de los comités permanentes que dependen de MSS, como el Comité de la Sede. Se encargará de:

- a) la compra de bienes, obras y servicios comunes para la Sede de la UNESCO por conducto de la Unidad de compras en la Sede;
- b) la gestión de los bienes de la Sede y la cartera de seguros por conducto de la Unidad de bienes de la Sede;
- c) prestar apoyo interno en materia de gestión de viajes, transporte y servicios auxiliares por conducto de la Unidad de servicios externos.

Sección de seguridad

75. La Sección de seguridad (MSS/SEC), que rinde cuentas al Director de MSS, se encargará de prestar servicios relacionados con la seguridad, la protección contra incendios y la recepción de visitantes y suministros, de conformidad con el Acuerdo de Sede de la Organización. Además, la sección se encargará también en adelante de la gestión de las cuestiones de seguridad en las oficinas fuera de la Sede. Se compondrá de dos unidades principales: una unidad encargada de la seguridad en la Sede y una unidad encargada de la seguridad en las oficinas fuera de la Sede.



DIVISIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN (DKI)

76. La Directora General decidió reubicar la antigua Oficina de gestión del conocimiento y los sistemas de información dentro de su Gabinete a fin de brindarle la plataforma apropiada y el rango que necesita para ejercer plenamente su mandato. La oficina llevará por consiguiente el nuevo nombre de **División de gestión del conocimiento y los sistemas de información (DKI)**, para conferirle el rango de división. Si bien DKI estará bajo la supervisión administrativa del Gabinete de la Directora General (ODG), rendirá también cuentas en el plano funcional al Consejo consultivo de gestión del conocimiento y las tecnologías de la información. La dirección de DKI seguirá corriendo a cargo del Director principal de sistemas de información (D1), quien rendirá cuentas en adelante al Director General Adjunto.

77. La división comprenderá seis secciones/unidades/equipos que rendirán cuentas directamente al Director principal de sistemas de Información: el Equipo de procedimientos administrativos y gestión de proyectos, la Unidad de la biblioteca y los archivos, el Equipo de intercambio de conocimientos y acceso a documentos, la Unidad de gestión de aplicaciones funcionales, la Unidad de elaboración de aplicaciones y la Sección de operaciones y apoyo.

Oficina del Director principal de sistemas de información (CIO)

78. Esta oficina se encargará, entre otras cosas, de la gestión adecuada de la estrategia relativa a la gestión del conocimiento y las tecnologías de la información, y de la elaboración y el seguimiento de los planes de acción anuales, y de su ajuste eficaz con respecto a los asociados comerciales para mejorar los procedimientos administrativos. El Equipo de procedimientos administrativos y gestión de proyectos, que se ubicará en la Oficina del Director principal de sistemas de información, se encargará de la gestión de la cartera de planes de acción y exámenes de proyectos.

Unidad de la biblioteca y los archivos

79. La función de esta unidad es constituir y preservar la memoria institucional de la UNESCO mediante una gestión eficaz de los archivos y documentos. Brindará y facilitará acceso estructurado a la información relativa a las actividades, los programas y las estrategias de la UNESCO para grupos de usuarios internos y externos.

Unidad de colaboración y fuentes de información

80. Este equipo se concentrará en la estructuración de la información, los documentos, los materiales multimedia y los conocimientos del tal modo que resulten fácilmente accesibles por partes interesadas internas y externas. Para ello se encargará de la elaboración y el mantenimiento funcional de herramientas y fuentes de información, y prestará asesoramiento, dará a conocer las mejores prácticas e impartirá formación sobre su utilización. Este equipo tratará también los problemas que plantea el libre acceso y apoyará iniciativas de reducción del consumo de papel.

Unidad de gestión de aplicaciones funcionales

81. Esta unidad prestará servicios para seguir elaborando, apoyando y manteniendo aplicaciones internas (entre ellas las basadas en SAP). Colaborará estrechamente con los sectores y oficinas de toda la Organización para definir las necesidades y elaborar y poner en práctica herramientas para mejorar el apoyo informático a las políticas institucionales y los procedimientos de trabajo con miras a una gestión eficaz de los recursos financieros, humanos y de otro tipo.

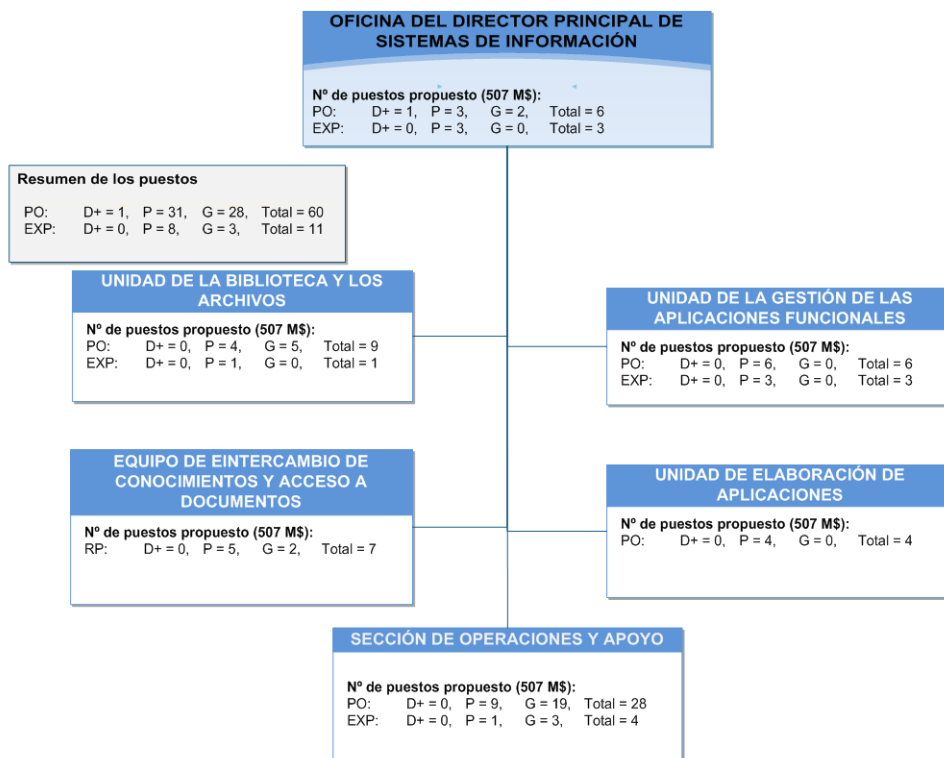
Unidad de elaboración de aplicaciones

82. Esta unidad prestará servicios para seguir elaborando, apoyando y manteniendo aplicaciones personalizadas e integrarlas en SAP. Se concentrará en aplicaciones de fácil manejo basadas en el flujo de trabajo que simplifican los procedimientos y mejoran la eficacia del personal.

Sección de operaciones y apoyo

83. Esta sección constituye la base de todos los demás servicios relativos a las TIC. Consiste en las herramientas y técnicas necesarias para planificar, construir y administrar el entorno general de las TIC. Esta sección no solo desarrolla y mantiene la infraestructura informática de toda la Organización, sino que se encarga del funcionamiento del servicio de asistencia informática, así como de los servicios de teléfono y sonido. Además, la sección se encarga de una serie de servicios relativos a los equipos y programas informáticos, como las computadoras de escritorio, y de prestar servicios generales de datos y comunicaciones vocales. Se encarga asimismo de la seguridad de la información y políticas conexas.

DIVISIÓN DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN (DKI)



ANEXO I

Lista de las oficinas fuera de la Sede por región

Región/Oficina	Tipo de oficina	Países que abarcan
África		
Oficina de Enlace de la UNESCO en Addis Ababa	Oficina de Enlace & Oficina nacional	Oficina de Enlace con la Unión Africana y la Comisión Económica para África; y Oficina nacional en Etiopía
Oficina de la UNESCO en Abidjan	Oficina nacional	Côte d'Ivoire
Oficina de la UNESCO en Abuya	Oficina regional multisectorial	África Occidental: Benin, Côte d'Ivoire, Ghana, Guinea, Liberia, Nigeria, Sierra Leona, Togo
Oficina de la UNESCO en Accra	Oficina nacional	Ghana
Oficina de la UNESCO en Bamako	Oficina nacional	Malí
Oficina de la UNESCO en Brazzaville	Oficina nacional	Congo
Oficina de la UNESCO en Dakar	Oficina regional multisectorial	África Occidental (Sahel): Burkina Faso, Cabo Verde, Gambia, Guinea Bissau, Malí, Níger, Senegal
Oficina de la UNESCO en Dar es-Salam	Oficina nacional	Tanzania
Oficina de la UNESCO en Harare	Oficina regional multisectorial	África Meridional: Botswana, Lesotho, Malawi, Mozambique, Namibia, Sudáfrica, Swazilandia, Zambia, Zimbabwe
Oficina de la UNESCO en Juba	Oficina nacional	la República de Sudán del Sur
Oficina de la UNESCO en Kinshasa	Oficina nacional	la República Democrática del Congo
Oficina de la UNESCO en Libreville	Oficina nacional	Gabón
Oficina de la UNESCO en Maputo	Oficina nacional	Mozambique
Oficina de la UNESCO en Nairobi	Oficina regional multisectorial	África Oriental: Comoras, Djibouti, Eritrea, Etiopía, Kenya, Madagascar, Mauricio, República Unida de Tanzania, Rwanda, Seychelles, Somalia, Sudán del Sur, Uganda
Oficina de la UNESCO en Windhoek	Oficina nacional	Namibia
Oficina de la UNESCO en Yaundé	Oficina regional multisectorial	África Central: Angola, Burundi, Camerún, Chad, Congo, Guinea Ecuatorial, Gabón, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Santo Tomé y Príncipe
	Casa para una Cultura de Paz (Buyumbura)	
	Oficina de Proyectos Delegación/Componente	Antananarivo, Bangui, Comoras, Cotonú, Djibouti, Gaborone, Johannesburgo, Kampala, Kigali, Lilongüe, Luanda, Lusaka, Monrovia, Yamena
Estados Árabes		
Oficina de la UNESCO en Amán	Oficina nacional	Jordania
Oficina de la UNESCO en Beirut	Regional & multipaís	Oficina Regional de Educación para los Estados Árabes; y

Región/Oficina	Tipo de oficina	Países que abarcan
		Oficina multipaís en Líbano, Jordania, Iraq, Siria, los Territorios Palestinos.
Oficina de la UNESCO en Cairo	Regional & multipaís	Oficina Regional de Ciencia para los Estados Árabes; y Oficina multipaís para Egipto, Libia, Sudán.
Oficina de la UNESCO en Doha	Oficina multipaís	Arabia Saudita, Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Kuwait, Omán, Qatar, Yemen
Oficina de la UNESCO en Iraq	Oficina nacional	Iraq
Oficina de la UNESCO en Jartum	Oficina nacional	Sudán
Oficina de la UNESCO en Rabat	Oficina multipaís	Argelia, Marruecos, Mauritania, Túnez
Oficina de la UNESCO en Ramala	Oficina nacional	los Territorios Palestinos
Asia y el Pacífico		
Oficina de la UNESCO en Almaty	Oficina multipaís	Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Uzbekistán
Oficina de la UNESCO en Apia	Oficina multipaís	Australia, Fiji, Islas Cook, Islas Marshall, Islas Salomón, Kiribati, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Niue, Nueva Zelandia, Palau, Papua Nueva Guinea, Samoa, Tokelau (Miembro Asociado), Tonga, Tuvalu, Vanuatu
Oficina de la UNESCO en Bangkok	Regional & multipaís	Oficina Regional de Educación para Asia y el Pacífico; y Oficina multipaís para Camboya, Myanmar, República Democrática Popular Lao, Singapur, Tailandia, Viet Nam.
Oficina de la UNESCO en Beijing	Oficina multipaís	Japón, Mongolia, República de Corea, República Popular China, República Popular Democrática de Corea
Oficina de la UNESCO en Daca	Oficina nacional	Bangladesh
Oficina de la UNESCO en Hanoi	Oficina nacional	Viet Nam
Oficina de la UNESCO en Islamabad	Oficina nacional	Pakistán
Oficina de la UNESCO en Jakarta	Regional & multipaís	Oficina Regional de Ciencia para Asia y el Pacífico; y Oficina multipaís para Brunei Darussalam, Filipinas, Indonesia, Malasia, Timor-Leste.
Oficina de la UNESCO en Kabul	Oficina nacional	Afganistán
Oficina de la UNESCO en Katmandú	Oficina nacional	Nepal
Oficina de la UNESCO en Nueva Delhi	Oficina multipaís	Bangladesh, Bhután, India, Maldivas, Nepal, Sri Lanka
Oficina de la UNESCO en Phnom Penh	Oficina nacional	Camboya
Oficina de la UNESCO en Taskent	Oficina nacional	Uzbekistán
Oficina de la UNESCO en Teherán	Oficina multipaís	Afganistán, Pakistán, República Islámica del Irán, Turkmenistán
	Oficina de Proyectos Delegación/Componente	Dili, Rangún, Ulán Bator

Región/Oficina	Tipo de oficina	Países que abarcan
Europa y América del Norte		
Oficina de Enlace de la UNESCO en Bruselas	Oficina de Enlace	la Unión Europea y sus órganos subsidiarios en Bruselas
Oficina de Enlace de la UNESCO en Ginebra	Oficina de Enlace	Las Naciones Unidas en Ginebra
Oficina de Enlace de la UNESCO en Nueva York	Oficina de Enlace	las Naciones Unidas en Nueva York
Oficina de la UNESCO en Moscú	Oficina multipaís	Armenia, Azerbaiyán, Belarrús, Federación de Rusia, República de Moldova
Oficina de la UNESCO en Venecia	Oficina regional	Oficina Regional de Ciencia y Cultura para Europa y América del Norte
	Oficina de Proyectos Delegación/Componente	Sarajevo
América Latina y el Caribe		
Oficina de la UNESCO en Brasilia	Oficina nacional	Brasil
Oficina de la UNESCO en Guatemala	Oficina nacional	Guatemala
Oficina de la UNESCO en La Habana	Regional & multipaís	Oficina Regional de Cultura para América Latina y el Caribe; y Oficina multipaís para Aruba, Cuba, Haití, República Dominicana.
Oficina de la UNESCO en Kingston	Oficina multipaís	Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Granada, Guyana, Jamaica, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tobago, así como los siguientes miembros asociados: Anguila, Curazao, Islas Caimán, Islas Vírgenes Británicas, San Martín
Oficina de la UNESCO en Lima	Oficina nacional	Perú
Oficina de la UNESCO en México	Oficina nacional	México
Oficina de la UNESCO en Montevideo	Regional & multipaís	Oficina Regional de Ciencia para América Latina y el Caribe; y Oficina multipaís para Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay.
Oficina de la UNESCO en Puerto Príncipe	Oficina nacional	Haití
Oficina de la UNESCO en Quito	Oficina multipaís	Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela
Oficina de la UNESCO en San José	Oficina multipaís	Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá
Oficina de la UNESCO en Santiago de Chile	Regional & nacional	Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe; y Oficina nacional en Chile.
	Oficina de Proyectos Delegación/Componente	Santo Domingo, Buenos Aires (Villa Ocampo)

ANEXO II

Cuadro sinóptico del dispositivo fuera de la Sede reformado en África
(de conformidad con la DG/note/14/2 del 3 de enero de 2014)

Regiones	Países cubiertos	Oficina multisectorial regional	Oficina nacional ¹	Delegación encargada de proyectos/despacho
África Occidental (Sahel)	Burkina Faso, Cabo Verde, Gambia, Guinea Bissau, Malí, Níger, Senegal	Dakar	Bamako	
África Occidental	Benin, Côte d'Ivoire, Ghana, Guinea, Liberia, Nigeria, Sierra Leona, Togo	Abuja	Abiyán, Acra	Monrovia
África Oriental	Comoras, Djibouti, Eritrea, Etiopía, Kenya, Madagascar, Mauricio, República Unida de Tanzania, Rwanda, Seychelles, Somalia, Sudán del Sur, Uganda	Nairobi	Addis Abeba ² , Dar es-Salam, Juba	Antananarivo, Comoras, Djibouti, Kampala, Kigali
África Meridional	Botswana, Lesotho, Malawi, Mozambique, Namibia, Sudáfrica, Swazilandia, Zambia, Zimbabwe	Harare	Maputo, Windhoek	Gaborone, Johannesburgo, Lilongüe, Lusaka
África Central	Angola, Burundi, Camerún, Chad, Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial, República Centroafricana, República Democrática del Congo, Santo Tomé y Príncipe	Yaundé	Brazzaville, Kinshasa, Libreville	Bangui, Luanda, Yamena
	47 Países	5 Oficinas regionales	11 Oficinas nacionales	13 Oficinas de Proyectos Delegaciones/Componentes

¹ No comprende la antigua Oficina nacional en Buyumbura, que se transformó y consolidó como "Casa para una Cultura de Paz" en Burundi.

² La Oficina de Enlace de Addis Abeba cumple una doble función como Oficina de Enlace con la Unión Africana y la Comisión Económica para África, y como Oficina nacional en Etiopía.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

194ª reunión

194 EX/3

Corr.2*

PARÍS, 31 de marzo de 2014
Original: Árabe, español, francés
y ruso solamente

Punto 3 del orden del día provisional

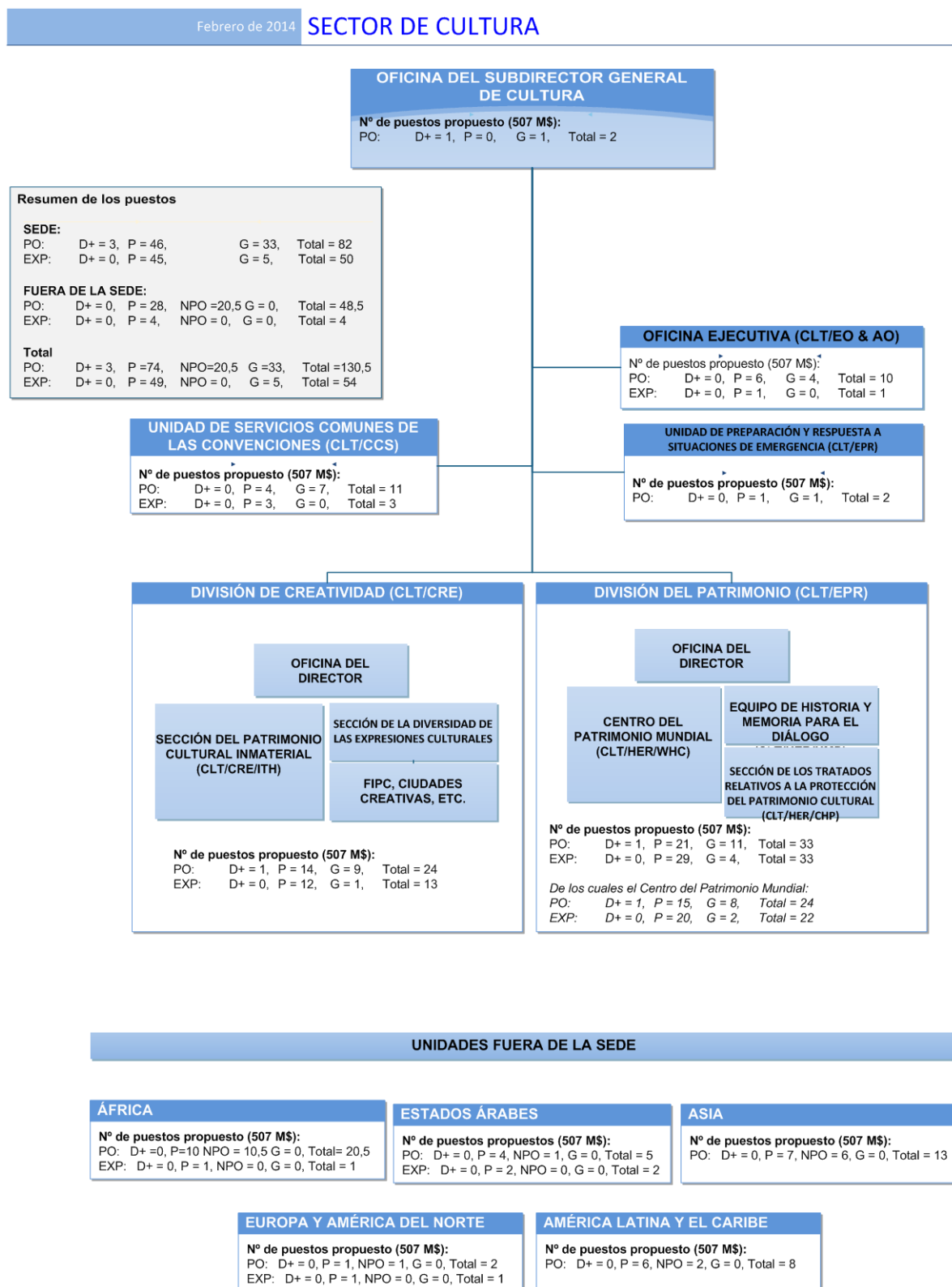
INFORME DE LA DIRECTORA GENERAL SOBRE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 59 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO EJECUTIVO

MODIFICACIONES IMPORTANTES EN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

CORRIGENDUM 2

* En español no ha sido necesario publicar un primer corrigendum.

El organigrama del Sector de Cultura debe leerse como sigue:





Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

194ª reunión

194 EX/3 Add.

PARÍS, 2 de abril de 2014
Original: Francés

Punto 3 del orden del día provisional

INFORME DE LA DIRECTORA GENERAL SOBRE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 59 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO EJECUTIVO MODIFICACIONES IMPORTANTES EN LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

ADDENDUM

RESUMEN

COMENTARIOS DEL SINDICATO DEL PERSONAL DE LA UNESCO (STU)

De conformidad con el punto 9.2.E del Manual Administrativo de la UNESCO, el Sindicato del Personal de la UNESCO (STU) expone sus comentarios sobre este informe de la Directora General.

1. El STU tiene una serie de observaciones que formular sobre las modificaciones de la estructura organizativa presentadas por la Directora General, que son motivo para él de grave preocupación, tanto por lo que se refiere a la situación del personal como a las consecuencias desde el punto de vista de la capacidad de ejecución del programa de la Organización.
2. En primer lugar, a pesar de las instrucciones de la Directora General desde julio de 2013 y de los reiterados llamamientos por parte del STU, la reflexión sobre la reestructuración de la Organización no se ha llevado a cabo en consulta con el personal. Dado que "oficialmente" toda propuesta efectiva de reestructuración y, por ende, de supresión de puestos, no podía tener lugar antes de la 37ª reunión de la Conferencia General, los sectores y oficinas elaboraron sus propuestas de estructuras y de supresiones de puestos en un plazo excesivamente breve, el que medió entre el 27 de noviembre de 2013, fecha en que se enviaron instrucciones a los sectores y oficinas y el 12 de diciembre de 2013, fecha límite para presentar dichas propuestas. Entre mediados de diciembre 2013 y enero de 2014 se notificó oralmente a los funcionarios de que se trataba que se había propuesto la supresión de sus puestos.
3. En consecuencia, si bien la reestructuración programática debía guiarse por la lista de prioridades de los resultados esperados que el Consejo Ejecutivo aprobó en julio de 2013, un gran número de propuestas de supresiones de puestos no guarda relación con esas prioridades. Así es como en lugar de ceñirse a las directrices impartidas, tanto en la Sede como fuera de ella se adoptaron decisiones arbitrarias, motivadas por consideraciones puramente subjetivas y por el favoritismo. En sus observaciones sobre las propuestas de supresión de puestos, el STU señaló además numerosas disparidades entre los sectores que tendrán por resultado un trato muy

desigual. De tal manera, se están suprimiendo puestos esenciales para la misión de la Organización mientras que otros que se han vuelto a crear no revisten ese carácter y obedecen al favoritismo de algunos funcionarios de rango elevado.

4. En cuanto a la reestructuración de las oficinas fuera de la Sede, el STU deplora profundamente la manera en que tuvo lugar. En efecto, las supresiones de puestos afectan principalmente a puestos no internacionales, lo cual significa que la mayor parte de los titulares que se va a despedir son funcionarios de grado poco elevado. El STU constató que en esas mismas oficinas donde se van a suprimir puestos de personal local, existen numerosísimos empleados con contratos de servicios u otros contratos precarios que realizan tareas análogas y permanentes, algunos de los cuales se financian incluso con cargo al presupuesto del Programa Ordinario. Por esta razón el STU señaló en sus observaciones las incoherencias y contradicciones de las propuestas de supresiones de puestos fuera de la Sede y su arbitrariedad e ineficacia. Del mismo modo, el STU se pregunta de qué vale suprimir puestos de servicios generales (G) en algunas estructuras para reemplazarlos por puestos profesionales (P) cuando las tareas efectuadas por el personal G subsistirán y serán, por consiguiente realizadas por personal P que costará más caro a la Organización. ¿Dónde están los aumentos de eficacia y los ahorros?

5. Por otra parte, el STU comprobó que había habido movimientos de personal (entre otros, ascensos) y nuevas contrataciones externas e internas no justificadas, muy particularmente en los últimos meses, antes de que tuviera lugar la redistribución de personal. Si las exigencias del servicio hubieran representado una "necesidad absoluta", habría bastado con adscribir a funcionarios para esas tareas en lugar de transferirlos o recurrir a contrataciones internas, sin esperar a que tuviera lugar la operación global de redistribución de personal tras las supresiones de puestos, si es que esta operación global tiene efectivamente por objetivo fortalecer la eficacia y la calidad de la ejecución del programa por la Secretaría. Por lo demás, estos movimientos injustificados reducen considerablemente las posibilidades de redistribución para los funcionarios que hoy se ven afectados por la supresión de su puesto.

6. El STU deplora la ausencia de una reducción importante de los puestos de alto nivel (D-1, D-2 y ADG) en la nueva estructura organizativa. Mientras que se observa una tendencia a reclasificar a categorías inferiores los puestos las categorías más bajas, especialmente entre el personal de los servicios generales (G), los puestos de categoría elevada se mantienen al mismo nivel. Además, cierto número de puestos está ocupado por personas que ya superaron la edad de la jubilación. Así, incluso si los gastos globales de personal se reducirán efectivamente, no será por cierto gracias a una racionalización objetiva ni a una gestión eficaz y equitativa de los recursos humanos.

7. El STU observó asimismo una ausencia de transparencia en la presentación del carácter de los puestos que figura en las estructuras organizativas presentadas en el documento 194 EX/3. Así, entre los puestos financiados mediante fondos extrapresupuestarios, no se establece ninguna distinción entre los puestos de funcionarios permanentes y los puestos PA (contratados en el marco de un proyecto) que, según los reglamentos de la UNESCO, no deben ejecutar funciones permanentes de funcionarios sino únicamente "proyectos o actividades específicas de duración limitada". De esta manera, la presentación de la estructura organizativa que se hace el Consejo Ejecutivo oculta una realidad muy distinta, esto es, que, por una parte, el número real de funcionarios permanentes es menos importante desde el punto de vista numérico que lo que se expone al Consejo Ejecutivo y, por otra parte que se asiste a una tendencia creciente a una mayor precariedad para quienes trabajan en la Organización. Esta situación pone en peligro los principios fundadores de la función pública internacional, esto es, su independencia e integridad, y debilita el multilateralismo dentro de la Organización.

8. Así es como cada vez con mayor frecuencia es personal contractual (PA, consultores, etc.) el que realiza el trabajo institucional y permanente, contraviniendo los reglamentos de la UNESCO. Por esta razón, el STU denuncia una creciente utilización no racional del personal permanente. El STU no puede aceptar que el personal permanente, contratado por sus elevadas

competencias y experiencia tras un proceso de alto nivel de exigencia, asista a que cada día algunas de sus tareas profesionales cotidianas sean efectuadas en su lugar por personal contractual, a veces inexperimentado, lo que, por otro lado, genera gastos inútiles, en detrimento de la ejecución del programa. En el actual contexto de crisis financiera esta situación es inaceptable y no hace más que contribuir a la pérdida de la memoria institucional, al amparo de una pseudo-racionalización de los gastos de personal. Además, el personal así contratado no responde a las reglas de distribución geográfica y favorece de hecho al personal local en detrimento del personal procedente de países poco representados o no representados.

9. El resultado es el desaliento del personal permanente y la separación voluntaria por parte de algunos funcionarios. Las cifras de las separaciones voluntarias pueden mostrar una reducción de la masa salarial de la Organización y, por consiguiente una disminución de los gastos de personal pero en muchos casos son el resultado de una falta de motivación y provocan de hecho pérdidas irreparables desde el punto de vista de la continuidad del servicio y de la competencia de la Organización, además de su costo financiero (indemnizaciones).

10. Por otra parte, el STU se pregunta cuál es la voluntad real de la administración de racionalizar los gastos de personal para limitar el número de supresiones de puestos. Pese a las reiteradas propuestas del STU, no fue hasta el 27 de noviembre de 2013, con un plazo que vencía el 11 de diciembre, cuando los miembros del personal recibieron la propuesta de acogerse a “ajustes de trabajo y de licencias en previsión del plan de reestructuración del personal”, consistente en licencias especiales sin goce de sueldo, trabajo de dedicación parcial, trabajo compartido y traspasos entre organismos, para reducir de esta manera el calado de tal plan.

11. Aún quedan por demostrarse desde todos los puntos de vista cuáles son las economías efectivamente realizadas.

12. El STU denuncia igualmente la falta total de previsión de la dirección de recursos humanos en cuanto a la determinación de las necesidades de formación de los funcionarios que pueden ser redistribuidos. En el contexto de crisis en que la redistribución de algunos funcionarios podría requerir una formación, no se ha previsto plan de formación alguno.

13. Por último, pese los reiterados pedidos del STU, la reestructuración presentada al Consejo Ejecutivo no se ha ultimado puesto que estructura de las oficinas ejecutivas y administrativas no es la definitiva y podría cambiar en función de las conclusiones de la reforma de las EO/AO y se está ultimando. Para el STU es inaceptable que tal reforma iniciada hace tanto tiempo no haya concluido y que, pese a todo, en algunos sectores se hayan suprimido algunos puestos de las oficinas ejecutivas y los oficiales administrativos de manera arbitraria mientras que otros aún no han procedido a adoptar tales medidas.

14. Todo lo anterior se traduce en una reestructuración dispar y a veces arbitraria cuando una mejor planificación y previsión habría podido evitar perjuicios irreparables para la Organización y sus funcionarios.

15. Por esta razón, habida cuenta de lo que antecede, el STU expresa sus mayores reservas sobre las modalidades propuestas para llevar adelante la reestructuración debido a las consecuencias que tendrá, a través de la gestión de su personal, en la capacidad de la Organización para ejecutar su programa de manera eficaz al servicio de sus Estados Miembros.